

MÓDULO DE PLANES DE ESTUDIO
GUIA DE USUARIO
OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.
JULIO 2008

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DIAGRAMA	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES	4
3.1. SECRETARIAS	4
3.2. TIPOS DE UNIDADES ACADÉMICAS	4
3.3. UNIDADES ACADÉMICAS.....	4
3.4. CONSULTA DE UNIDADES ACADÉMICAS	5
3.5. RAMAS.....	5
3.6. AGRUPACIONES DE PLANES	6
3.7. TIPOS DE TÍTULOS.....	6
3.8. TIPOS DE ESTUDIOS	6
3.9. ESTUDIOS.....	7
3.10. MANTENIMIENTO DE ESTUDIOS IMPARTIDOS.....	8
3.11. MANTENIMIENTO DE UNIVERSIDADES.....	8
4. ASIGNATURAS.....	9
4.1. MANTENIMIENTO DE TIPOS DE ASIGNATURAS.....	9
4.2. MANTENIMIENTOS DEL TIPO DE DURACIÓN.....	10
4.3. MANTENIMIENTO DE METATIPOS DE ASIGNATURAS.....	10
4.4. MANTENIMIENTO DE ASIGNATURAS.....	11
4.5. CONSULTA DE ASIGNATURAS	12
4.6. DEDICACIONES.....	12
4.6.1. RELACION DEPARTAMENTO / AREA	12
4.6.2. MANTENIMIENTO DE DEDICACIONES.....	13
4.7. MANTENIMIENTO DE GRUPOS CAMBIABLES.....	13
4.8. MANTENIMIENTO DE MATERIAS ACADÉMICAS	13
4.9. COMPENSACIÓN.....	14
4.9.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMPENSACIÓN	14
4.9.2. MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE COMPENSACIÓN	15
5. PROGRAMAS ACADÉMICOS	15
5.1. APERTURA DE PLAN DE ESTUDIOS	15
5.2. TIPOS DE ACCESO.....	16
5.3. MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	17
5.4. GRAFOS.....	17
5.4.1. MANTENIMIENTO DE NODOS	17
5.4.2. MANTENIMIENTO DEL GRAFO	19
5.4.3. MANTENIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ARCOS.....	22
5.4.4. CIERRE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	23
5.5. MANTENIMIENTO DEPARTAMENTOS GESTION PLAN.....	25
5.6. MANTENIMIENTO DE CONTINUACIÓN DE PLANES.....	25
5.7. MANTENIMIENTO DE ADAPTACIONES.....	26
5.7.1. SI LA UNIVERSIDAD QUIERE ARRASTRAR LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA.....	27
5.7.2. QUÉ ASIGNATURAS SE HAN DE ADAPTAR.....	27
5.8. REAPERTURA DE PLANES	30
6. OFERTA	30
6.1. MANTENIMIENTO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS.....	30
6.2. MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DE ASIGNATURAS	30
6.3. MANTENIMIENTO DE ASIGNATURAS POR PERIODO Y PLAN	32
6.4. OFERTA GENÉRICA DE LIBRE LECCION.....	32
7. REQUISITOS	32
7.1. REQUISITOS ANUALES	33
7.1.1. MANTENIMIENTO DE PRERREQUISITOS	33
7.1.2. MANTENIMIENTO DE CORREQUISITOS	34
7.2. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS DETALLE	35
7.3. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS NODO	36
7.4. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS MÁXIMOS	37
7.5. MANTENIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	38
8. PASARELAS	39
8.1. MANTENIMIENTO DE PLANES EXTERNOS	39

8.2. MATENIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EXTERNAS	39
8.3. MANTENIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS DE LA PASARELA	40
8.3.1. EQUIVALENCIAS DE PLANES DE LA PROPIA UNIVERSIDAD	40
8.4. EQUIVALENCIAS DE PLANES DE FUERA DE LA UNIVERSIDAD	41
8.4.1. EJECUCIÓN DEL PROCESO	41
8.5. MANTENIMIENTO DE PASARELAS ASIGNATURAS ALUMNOS EXTERNOS	42
9. ANEXO	44
9.1. GLOSARIO	44
9.1.1. GENERALIDADES	44
9.1.2. GESTIÓN DE ASIGNATURAS	45
9.1.3. PLANES DE ESTUDIO.....	46
9.1.4. 4. DEFINICIÓN DE NORMATIVAS Y CONTROLES.....	48
9.1.5. 5. OPERACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO	48
9.2. PARÁMETROS	49

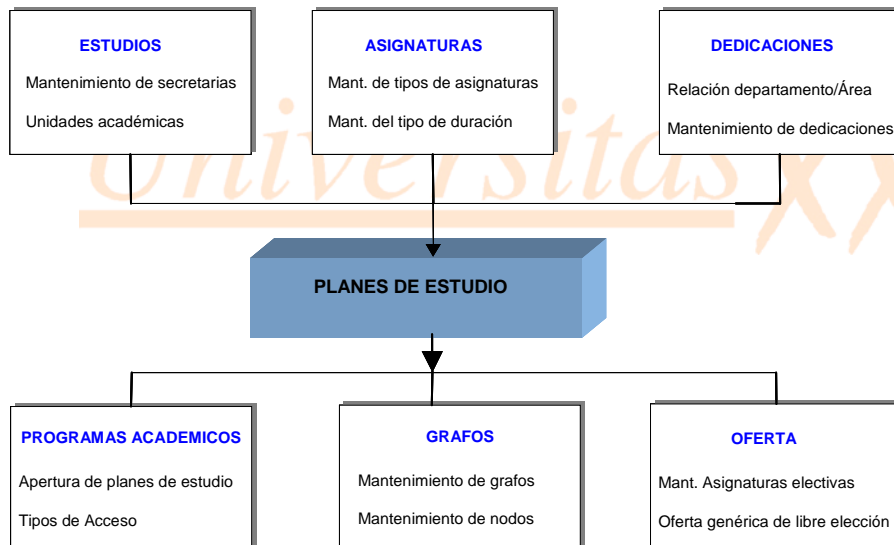
Universitas **XXI**—

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto orientar a los usuarios de **UNIVERSITAS XXI®** sobre la carga de los planes de estudios en el sistema. El módulo de Planes de estudios es un módulo de mantenimiento en el que, de forma previa a la matriculación, se deben introducir, mediante grafos, los planes de estudios. En este documento se explica cada una de las opciones definidas en el módulo y la relación de cada una con el proceso académico de la siguiente manera :

- Descripción de los **mantenimientos** más importantes, que se crean en este módulo, ordenados según los puntos de menú.
- **Cómo crear de alta un plan de estudios**, explicando el proceso y restringiendo sólo a la descripción de las pantallas necesarias.
- Procesos Adicionales independientes a la definición del grafo, pero necesarios para la gestión del plan de estudios (tabla de adaptaciones, etc.)

2. DIAGRAMA



3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES

3.1. SECRETARIAS

Las secretarías son las entidades administrativas que se encargan de gestionar la(s) unidades académicas o centros de la Universidad.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de secretarías

FUNCIÓN

En esta pantalla se deben ingresar crean las secretarías de la Universidad y se asocian a los centros correspondientes.

Para crear un secretario se debe especificar la siguiente información:

Código: identificador único para la secretaría

Descripción: Nombre de la secretaría

Edificio: Edificio en el que se encuentra ubicado la secretaría

Grabar Hist. Académica: Este flag controla que sólo una secretaria tenga el control de las historias académicas físicas de un centro o unidad académica. Solo una secretaria puede guardar los expedientes de un centro, por lo tanto el sistema controla que no podrá haber otra secretaría que guarde los expedientes del mismo centro.

Como información adicional se encontrara la dirección, teléfono, apartado aéreo, fax, correo electrónico y responsable de la secretaría.

En esta pantalla es posible realizar consultas, inserciones y modificaciones, a excepción del edificio, que una vez asignado no podrá modificarse.

3.2. TIPOS DE UNIDADES ACADÉMICAS

El tipo de unidad académica es la clasificación que se le asigna a una unidad académica o centro Ejemplo, Facultades, Escuelas etc.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento Tipos de U. académicas

FUNCIÓN

En esta pantalla se deben definir los tipos de unidades académicas especificando:

Cód. : Código que identifica el tipo de unidad académica

Nombre: Nombre del tipo de unidad académica

***ICFES:** Código del ICFES asignado para el tipo de unidad académico

3.3. UNIDADES ACADÉMICAS

Las unidades son los centros académicos existentes en la universidad encargadas de impartir carreras, de acuerdo a la estructura de cada universidad puede o no estar relacionada a una secretaría.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Unidades académicas

FUNCIÓN

Para **dar de alta** un centro hay que definir **obligatoriamente**: el código y la descripción del centro, si es propio o adscrito, el año académico en el que el centro inicia su actividad, si el centro es docente o no, si es público o no, el tipo de centro, la Universidad, el campus en el que se encuentra situado, el código oficial del centro, código oficial asignado para becas y código oficial para títulos.

Igualmente se pueden informar otros campos no obligatorios como, el **tipo de creación**, es decir, si se trata de un centro de nueva creación, integración o desglose de centros preexistentes **Código**: identificador de la unidad o centro académico

Otros **campos opcionales** son el **código y descripción** de la institución a la que pertenece el centro, dirección, teléfono, código postal, correo electrónico, provincia, municipio..., titular y cargo del responsable, nombre y sexo de la persona **responsable** del centro, nombre y sexo del **administrador**, número, fecha y año del Real Decreto de aprobación, boletín y fecha de publicación, institución de dependencia del centro (para el módulo de becas este campo es importante porque se incluye en el envío que se hace al MECD y deberá por tanto estar definido), y el perfil del usuario.

3.4. CONSULTA DE UNIDADES ACADÉMICAS

En esta pantalla se permite visualizar para cada unidad académica las secretarías que tiene asociadas, por lo tanto se considera una pantalla de consulta, sin embargo se podría adicionar o modificar las secretarías relacionadas a cada centro

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Consulta de Unidades académicas

FUNCIÓN

En el primer bloque se recupera la unidad académica y en segundo bloque las secretarías relacionadas a ella, mostrando cual de ellas se está encargando de los expedientes por medio del flag "Exp", el cual sólo es de consulta

3.5. RAMAS

Las ramas permiten clasificar los estudios impartidos en la universidad de acuerdo con áreas específicas del conocimiento.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de Ramas

FUNCIÓN

Para dar de alta una rama es requerido definir:

Código: identificador de la Rama

Nombre: Nombre o descripción de la rama

3.6. AGRUPACIONES DE PLANES

Este mantenimiento tiene como finalidad definir nombres de agrupaciones en los que se pueden clasificar los planes de estudio, los cuales pueden ser referidos en los informes

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de Agrupaciones de planes

FUNCIÓN

Esta pantalla esta conformada por dos bloques , en el primer bloque se da de alta las agrupaciones indicando un código y nombre para la misma y en el segundo bloque se definen cuales planes pertenecen a cada agrupación definida.

Para la definición de las agrupaciones es necesario haber definido los planes de estudio previamente.

3.7. TIPOS DE TÍTULOS

En este punto de menú se establece el mantenimiento de los diferentes **tipos de títulos** a los que puede conducir la superación de un plan de estudios, establecidos por el MECD (es decir es una tabla que se debe cargar con los valores proporcionados por el MECD). Ejemplo: diplomado, licenciado, arquitecto, arquitecto técnico...

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de Tipos de Títulos

FUNCIÓN

Para dar de alta un tipo de título es necesario definir:

Código: Un identificador para el tipo de título

Nombre: Nombre o descripción del tipo de título

3.8. TIPOS DE ESTUDIOS

En UXXI están predefinidos los tipos de estudios en los que se puede clasificar los deferentes estudios de las universidad, estos indican si se tratan de un estudio de pregrado , postgrado, especializaciones, maestrías etc., cada uno tiene un código y una descripción que no se puede modificar.

Para cada tipo de estudio se definen los **hitos** (hitos = reconocimiento de que se ha obtenido una determinada situación académica) y que dependerán de lo que interese a la Universidad. Posteriormente se asociarán los hitos a nodos.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de Tipos de Estudios

FUNCIÓN

En esta pantalla se relacionan los hitos o reconocimientos obtenidos en una situación académica específica dependiendo del tipo de estudio especificando:

Código: identificador definido para el hito

Descripción: Nombre o descripción definida para el hito

Finalización: flag que indica si se trata de un hito de finalización para un determinado tipo de estudio, este flag influye en la creación del grafo ya que es necesario que tenga mínimo un nodo con un hito de finalización asociado.

Ejemplo: para el tipo de estudio primer y segundo ciclo se pueden dar de alta los hitos primer curso, segundo curso, tercer curso, cuarto curso, quinto curso, primer ciclo, segundo ciclo... Para el tipo de estudio tercer ciclo, periodo de docencia, periodo de investigación, diploma de suficiencia investigadora... y para el tipo de estudio estudios propios, primer curso, segundo curso, máster, experto, especialista...

Se indica con la casilla “finalización” si con este hito se finaliza ese tipo de estudio. Esta casilla es importante porque el grafo deberá tener **al menos un nodo** que sea de **finalización**, es decir, un nodo que tenga asociado un hito de finalización. Es necesario indicar qué **tipo de finalización** supone el hito: lectura de tesis, superación del plan de estudios, superación del proyecto final de carrera etc. Si el **hito tiene asociado un tipo de finalización** supondrá que permite título (véase la pantalla de Mantenimiento de nodos).

La casilla “Certificado” indica si ese hito aparecerá impreso o no en un certificado. En esta pantalla se pueden realizar consultas, inserciones y modificaciones.

3.9. ESTUDIOS

En UXXI están predefinidos los tipos de estudios en los que se puede clasificar los diferentes estudios de las Universidades, estos indican si se trata de un estudio de pregrado, postgrado, especializaciones, maestrías etc., cada uno tiene un código y una descripción que no se pueden modificar.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Estudios

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se ingresan los **estudios** que la universidad imparte, para cada tipo de estudio (pregrado, postgrado, maestría, doctorado etc.....). Para esto se realizan los siguientes pasos:

1. **Tipo de Estudio:** Buscamos el tipo de estudio que va a impartir el estudio en la universidad.
2. **Estudios:** Se realiza la definición del estudio que va a empezar la universidad a impartir, ingresando:
3. **Código y Descripción:** Colocamos el código con el cual se va a identificar el nuevo estudio y una descripción (nombre del estudio).
4. **Tipo de Título:** Escogemos que tipo de título va a otorgar el estudio (título profesional, tecnólogo etc...).
5. **Rama:** Escogemos el área (rama) con la que está relacionada el estudio.
6. **Implantado:** Este flag se marca si la universidad ha manejado o va a empezar a manejar este estudio.

7. **Título Propio:** Este Flag se marca si el título obtenido por los estudiantes es propio de la universidad.
8. **Código Beca:** Se escribe el código con el cual la universidad va a manejar las becas para el estudio.

El campo de Cod. MEC y Cod. Título no se están utilizando.

9. Por último en **Impartición de estudios en centros**, escogemos el centro o centros que van a impartir el estudio en la universidad. Las universidades que quieran hacer la relación del estudio no con el centro sino con el plan de estudios esta relación la pueden hacer utilizando el botón de enlace **Asociación por plan** en esta pantalla se recuperan los planes que tiene la universidad y se realiza la asociación con el estudio.

Es importante tener en cuenta que la definición de **centros y planes asociados** a los mismos sólo está operativa para la **Universidad activa**. De este modo, prevalece la definición más fina, si bien pueden convivir ambas para evitar tener que definir la relación centro – plan si la Universidad no lo considera necesario (Universidades que no sean multicampus).

3.10. MATENIMIENTO DE ESTUDIOS IMPARTIDOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de estudios impartidos

FUNCIÓN

Esta pantalla permite consultar los estudios que imparte un determinado centro (Facultad).

3.11. MANTENIMIENTO DE UNIVERSIDADES

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Estudios
 - ◆ Mantenimiento de Universidades

FUNCIÓN

En esta pantalla se realiza el mantenimiento de las Universidades, especificando información como, Dirección, Código postal, departamento, Municipio, Teléfono, E-mail y Lenguaje oficial.

La pantalla se presenta en **dos bloques**: en el primero se dan de alta las Universidades, para las que se debe determinar su código oficial, código del idioma, si es pública o privada, y si es la Universidad en la que está corriendo la aplicación (esta última casilla tiene la restricción de que tan sólo puede estar activada para una única Universidad que lógicamente será la de los usuarios). Es importante tener en cuenta esta restricción ya que la **recuperación de los centros y los expedientes** de los alumnos estará determinada por la Universidad activa. Igualmente debe estar asociada la provincia de la Universidad para que la localidad se recupere correctamente en los diferentes listados que se generan (actas, cartas de pago, etc.)

En el segundo bloque se tiene la posibilidad de especificar para cada Universidad datos referentes a su dirección.

Con el objetivo de que la Universidad pueda dar de alta **también Universidades extranjeras**, se dispone de los siguientes campos opcionales que permitirán identificar las Universidades de procedencia de los alumnos Sócrates / Erasmus.

- **Provincia:** campo de texto libre (20 posiciones) que se completará si se trata de una Universidad extranjera. Será excluyente con el campo codificado, es decir, si se introduce información en el mismo, se borrará automáticamente la provincia que figurara en el campo codificado.
- **Municipio:** campo de texto libre (75 posiciones) que se completará si se trata de una Universidad extranjera.
- **Fax:** campo alfanumérico de 13 posiciones.
- **WEB:** campo alfanumérico de 100 posiciones.
- **País:** en este campo se recupera la lista de valores de los países dados de alta en el sistema. Es muy importante tener en cuenta que, si bien **no es un campo obligatorio**, si se desea asociar dicha universidad al expediente de un alumno Erasmus extranjero, dicho dato **debe** estar informado.
- **Código Sócrates:** código alfanumérico de 30 posiciones para incluir el código identificativo que la UE otorga a las diferentes universidades que participan en el programa SÓCRATES / ERASMUS.
- **Observaciones:** campo alfanumérico de 2000 posiciones para incluir cualquier dato adicional referido a la Universidad, como el Responsable de la Oficina Erasmus, el nombre de la misma, etc.

Si fuera necesario dar de alta **nuevos valores** para los campos de Idioma, Lengua oficial, o País se deberá acceder a los mantenimientos correspondientes:

- **Idioma:** Módulo de Administración / Idioma / Mantenimiento de idiomas
- **Lengua oficial:** Módulo de títulos / Mantenimiento / Lenguas oficiales
- **País:** Módulo de tablas generales / Geografía / Países

Para adicionar información en los campos de Departamento, Municipio se debe realizar por:

- Departamento : Generales / Tablas generales / P.D.I y P.A.S /departamentos
- Municipio: Generales / Tablas generales / Geografía / municipios

4. ASIGNATURAS

4.1. MANTENIMIENTO DE TIPOS DE ASIGNATURAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento de tipos de asignaturas

FUNCIÓN

En esta pantalla se realiza el mantenimiento de las diferentes tipologías de las asignaturas que se pueden presentar a un determinado tipo de estudio.

Si bien se pueden insertar nuevos tipos de asignatura, se **desaconseja** hacerlo ya que determinados controles se hacen según el código de la misma. Sí se deberán verificar las casillas “**Libre conf.**”, que indica la tipología que es de libre configuración y, la casilla “**Util. Libre**”, para aquellas tipologías que se pueden utilizar como libre configuración, es decir, si en determinado momento, el alumno podrá optar por cambiar la tipología de la asignatura superada (es, por ejemplo, el caso de las **asignaturas optativas** que se pueden computar finalmente como **libre configuración** para determinados alumnos, si la Universidad así lo permite).

Cada tipo de estudio debe tener las tipologías de las asignaturas propio, ya que no puede haber un tipo de asignatura que pertenezca a dos tipos de estudio diferentes. Esto afecta los códigos de los tipos de asignaturas ya que deben ser únicos por cada tipo de estudio.

4.2. MANTENIMIENTOS DEL TIPO DE DURACIÓN

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento del tipo de duración

FUNCIÓN

La pantalla se presenta en dos bloques. En el **primer bloque** se definen los **tipos de duración**, es decir, anual, cuatrimestral, trimestral... y en el segundo bloque las **duraciones**, es decir, para el tipo de duración cuatrimestral, primer cuatrimestre, segundo cuatrimestre...

El coeficiente corrector sirve para establecer una correspondencia entre asignaturas estructuradas en créditos y asignaturas no estructuradas en créditos. En los planes de estudios no renovados, una asignatura anual equivale a 1 por lo que el precio establecido será el correspondiente a una asignatura. Sin embargo, para las asignaturas cuatrimestrales y trimestrales se establece una equivalencia en función de su tipo de duración y para el cálculo del precio.

4.3. MANTENIMIENTO DE METATIPOS DE ASIGNATURAS.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento de metatipos de asignaturas.

FUNCIÓN

En esta pantalla se dan de alta, para cada tipo de estudio, los **metatipos de asignaturas**. Un **metatipo** de asignatura es una **agrupación de tipos** de asignaturas. Ejemplo: troncal / obligatoria (metatipo TB formado por las tipologías T y B).

La pantalla se presenta en tres bloques. En el primero se recupera el **tipo de estudio** para el cual se va a definir el metatipo o agrupación. Este bloque es únicamente de consulta.

En el segundo bloque se define un **código**, una **descripción** de la agrupación del tipo de asignatura y se asocia a cada metatipo su **composición** de tipos.

Es necesario definir un **metatipo de asignatura** para cada uno de los **tipos** de asignaturas que están definidos en el metatipo. Por ejemplo, si se define el metatipo troncal / obligatoria, habrá que definir además el metatipo troncal, y el metatipo obligatoria.

4.4. MANTENIMIENTO DE ASIGNATURAS

Desde esta pantalla se dan de alta, para cada tipo de estudio, todas las **asignaturas** que existen en la Universidad. Normalmente las asignaturas se cargan de forma automática mediante un fichero que la Universidad genera de su aplicación y durante el proceso de implantación del sistema.

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento de asignaturas

FUNCIÓN

En el primer bloque se debe seleccionar el tipo de estudio en el cual se va a incluir la asignatura (pregrado, postgrado etc).

En el segundo bloque se debe definir los datos básicos de la asignatura tales como:

Identificador: es el código con el que se va a identificar la asignatura

Nombre de la asignatura: nombre de la asignatura

Créditos teórico y práctico del alumno: se incluyen los créditos que otorga al estudiante al superarse la asignatura, estos créditos deben definirse para las asignaturas que van a ser incluidas en planes renovados(créditos).

Créditos teóricos y prácticos del profesor. Estos créditos son los que se consideran de cara a la planificación de la docencia y por tanto tendrán siempre efecto y utilidad en el módulo de Recursos Docentes, no en los procesos de Gestión académica. La utilidad de poder establecer esta distinción radica en aquellos casos en que los **créditos** que reciben los alumnos por **cursar** una asignatura difieren de los asignados a un **profesor** por su **impartición** (es el caso, por ejemplo, de los proyectos fin de carrera), pero, por defecto, el sistema cargará los valores de los créditos teóricos y prácticos de la asignatura en estos nuevos campos, al grabar el registro, es decir, si se dejan estos campos sin cumplimentar se grabarán con los valores de la asignatura.

Nombre personalizable: se da la posibilidad de personalizar posteriormente, para un determinado alumno, el nombre de una asignatura. Ejemplo: la asignatura “proyecto fin de carrera” cuya descripción cambia para cada alumno. Se definirá posteriormente el nombre personalizable en función del alumno en el módulo Expediente – menú Expediente – pantalla Composición del expediente

Finalización: se indica si se trata de una asignatura de **finalización** (del tipo proyecto fin de carrera, tesina, tesis doctoral...). Es importante marcar correctamente esta casilla ya que tendrá repercusiones en la generación de las líneas de acta correspondientes.

Tipo de duración : Si una **asignatura** pertenece a un plan de estudios **renovado** se le asocia un número de **créditos** y no se le asocia tipo de duración, mientras que si una asignatura pertenece a un plan de estudios **no renovado** no se le asocia número de créditos y se le asocia tipo de **duración**. Si la asignatura puede pertenecer a un **plan renovado y no renovado** se le asociará número de créditos y tipo de duración. El tipo de duración estará asociado a un tipo de periodo o TPA.

Tipo de calificación que se va a utilizar para cada asignatura; es posible además definir el **centro** en el que va a ser impartida y una descripción sobre el **contenido** de la asignatura.

Los créditos de la asignatura se consideran valores susceptibles de cambio de un curso académico a otro, por tanto se ofrece esta posibilidad registrándolo en la pantalla “**Valores anuales**” a la cual se accede mediante el correspondiente botón de enlace. En esta pantalla se especificará en función del curso académico, si la asignatura se oferta como libre configuración o no.

Así mismo, la **denominación** de la asignatura también se considera susceptible de cambio. El registro de tal cambio se realiza en el campo nombre alternativo. En esta pantalla se pueden realizar consultas, inserciones y modificaciones.

4.5. CONSULTA DE ASIGNATURAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Consulta de asignaturas

FUNCIÓN

En esta pantalla se puede consultar todo lo referente a una asignatura. Se recupera información como detalle de la asignatura, dedicación departamento, asignaturas por año, dedicación área departamento.

1. **Detalle de la asignatura:** Se recupera para una asignatura los planes de estudio en la que esta incluida, la tipología con la que se cursa en cada plan, el ciclo y el curso, el valor de los créditos equivalentes , si pertenece a un arco genérico o no, y si la asignatura es de incorporación automática.
2. **Dedicación Departamentos:** Se recupera para una asignatura los departamentos que tiene asociados. Se recupera código y descripción del departamento, el año académico, se informa si el departamento controla las actas o no, y el porcentaje de dedicación.
3. **Asignaturas por Año:** Se recupera la información que se definió en la pantalla de mantenimiento de asignaturas, como créditos teóricos y prácticos tanto como del estudiante como del profesor, el año académico y si la asignatura es ofertada como libre configuración para ese año en concreto.
4. **Dedicación área conocimiento:** Se recupera información para una asignatura que áreas de conocimientos tiene asociadas, información como código y descripción del área de conocimiento, el año académico y el porcentaje de dedicación.

4.6. DEDICACIONES

4.6.1. RELACION DEPARTAMENTO / AREA

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Dedicaciones
 - ◆ Relación departamento / Área

FUNCIÓN

En esta pantalla se dan de alta las **áreas de conocimiento** que están asociadas a un **departamento** para un **curso** académico. En el primer bloque de la pantalla se recupera el año académico en cuestión y en el segundo bloque se realiza la asociación desplegando las correspondientes listas de valores. Esta asociación será necesaria si se quiere indicar la dedicación de una asignatura (asociación de la asignatura al departamento y área para un determinado curso académico).

4.6.2. MANTENIMIENTO DE DEDICACIONES

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Dedicaciones
 - ◆ Mantenimiento de dedicaciones

FUNCIÓN

En esta pantalla se establece la dedicación de departamento y áreas de conocimiento de una asignatura. Se indica el/los departamento y la/las áreas de conocimiento que se encargan en un determinado año académico de una asignatura.

Para un determinado año académico y una asignatura se define el departamento, que previamente se definió en tablas generales P.D.I y P.A.S./ departamentos. Un asignatura puede estar asociada a varias áreas y/o departamentos pero para cada relación se define el numero de créditos prácticos y teóricos de dedicación del departamento para esa asignatura, como ultimo se define que departamento controla las actas de esa asignatura ya que solo un departamento puede manejar las actas, esto se refleja en el momento de la apertura masivas de actas por departamento.

4.7. MANTENIMIENTO DE GRUPOS CAMBIABLES

En este punto de menú se establece el mantenimiento de los **grupos cambiables** de asignaturas que puede haber en un plan de estudios. Se entiende por **grupo cambiable** el conjunto de aquellas asignaturas que **se pueden abandonar** a lo largo del curso académico por otra del mismo grupo, pero con acumulación de convocatorias y/o matrículas, una vez se haya alcanzado el máximo especificado (por ejemplo, puede existir en un plan de estudios un conjunto de optativas referidas a idiomas. Si el alumno no supera Francés puede abandonarla y cambiarla por Inglés, pero con el consiguiente arrastre de convocatorias y/o matrículas)..

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento de grupos cambiables.

FUNCIÓN

En esta pantalla se realiza el mantenimiento de los **grupos cambiables** de asignatura que pueden haber en un plan de estudios. Para esto solo es necesario definir código, descripción del grupo, cantidad de créditos que un estudiante puede tomar del grupo de asignaturas. A partir de este número el sistemas obliga en la matricula del alumno a que indique que asignatura se abandona por otra del mismo grupo cambiable y así arrastrar la convocatoria y la matricula (esto depende de la forma en la la universidad haya de finido los parámetros CODNUMMATCAN y CODNUMCONCAN).

4.8. MANTENIMIENTO DE MATERIAS ACADÉMICAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Mantenimiento de materias académicas.

FUNCIÓN

En esta pantalla se establece el mantenimiento de las distintas materias de un tipo de estudio, para esto se busca el tipo de estudio al cual se le va a definir la materia, colocando código, nombre, un nombre corto y una levé descripción , después de esto se determinan las asignaturas que componen a la materia.

Esta pantalla se presenta en tres bloques. En el primero se recupera mediante una consulta el **tipo de estudio** para el cual se va a definir la materia. En el segundo bloque se especifica un código, un nombre y un nombre corto y en el tercer bloque, y para cada materia, se determinan las **asignaturas** que la componen. La asignación de las asignaturas a la materia es **anterior** a la asignación de asignaturas a planes por lo tanto en la lista de valores disponible se recuperan todas las asignaturas de la Universidad, sin que medie **ningún filtro** relacionado con el plan de estudios.

4.9. COMPENSACIÓN

Opciones que se le da a un alumno para que apruebe el bloque de asignaturas. Para conseguir superarlo basta que el alumno cumpla los requisitos de una de las condiciones.

Es importante señalar que no basta dar de alta los mantenimientos que se especifican a continuación para que se pueda **ejecutar la compensación** ya que la Universidad necesita disponer de un paquete que es el responsable de realizar el cálculo, basado en las condiciones definidas. Si la Universidad desea revisar esta funcionalidad, deberá solicitarlo a OCU.

4.9.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMPENSACIÓN

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ◆ Compensación
 - ◆ Mantenimiento de sistemas de compensación

FUNCIÓN

En esta pantalla se realiza el mantenimiento de los diferentes **sistemas de compensación** que pueda tener la universidad. Para cada uno de ellos se define las condiciones que se le marca al alumno para que se realice la compensación.

- **Código:** Código de la condición (este es secuencial y lo actualiza el sistema)
- **Nota Media Ponderada:** Es la nota media ponderada de todas las asignaturas que el alumno debe superar para que se el aplique la compensación.
- **Créditos suspendidos ponderados:** Cantidad de créditos que el alumno no debe superar para que se le aplique el sistema de compensación.
- **Nota numérica mínima:** Es la nota que el alumno debe obtener en todas y cada una de la asignaturas para que se le aplique el sistema de compensación.
- **Créditos suspendidos reales:** estos créditos son para una determinada tipología, el sistema esta preparado para que los créditos introducidos en este campo se refieran a la tipología de optativa.

Para el calculo de la nota media ponderada el sistema una vez determinado el bloque de asignaturas que forman parte del sistema de compensación, multiplica la nota numérica de cada una de las asignaturas por le numero de créditos ponderados, se suman todos estos productos y se divide entre la suma de créditos ponderados y el resultado será la nota media ponderada del alumno.

4.9.2. MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE COMPENSACIÓN

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Asignaturas
 - ♦ Compensación
 - ♦ Mantenimiento de bloques de compensación

FUNCIÓN

En esta pantalla se define el /los bloques de asignaturas que hacen parte del sistema de compensación, especificando a cual sistema pertenece y a cual plan de estudios se le aplica el sistema. Para esto es necesario dar un código y una descripción asociándolo a uno de los sistemas anteriormente definidos. Como campos opcionales se encuentran:

- **Curso:** Curso al cual esta asociado el bloque curricular.
- **Máximo numero de compensaciones (Num. Comp.):** Es el numero máximo de compensaciones que a obtenido un alumno.

Pulsando el botón de asignaturas se accede a la pantalla donde introducimos las asignaturas que van a conformar el bloque de compensación, así como la ponderación que corresponde a cada una en el momento de hacer los cálculos de los valores que componen el sistema de compensación. Igualmente se puede decir si una asignatura es optativa hecho que se tendrá en cuenta en el calculo de las condiciones. Como resultado e estos cálculos se podrá emitir el Acta de compensación (RACT_LISACTCOM).

5. PROGRAMAS ACADÉMICOS

En esta parte se describirán los procesos que se tendrán en cuenta para definir un plan de estudios y los mantenimientos necesarios para poder hacerlo.

5.1. APERTURA DE PLAN DE ESTUDIOS

Para realizar la apertura del plan de estudios es indispensable haber definido

- Universidad
- Campus
- Unidades académicas o centros
- Ramas
- Grado de experimentalidad (ampliar información ver guía módulo de matrícula)

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - ♦ Apertura de plan de estudios

FUNCIÓN

En esta pantalla se realiza la apertura a los planes de estudios y se ingresan los datos básicos referentes a plan.

Para esto se ingresa la siguiente información:

- **Código y descripción:** Se define un código y una descripción para el plan de estudios.
- **Código Oficial:** en esta campo se ingresa el código oficial del plan de estudios para el caso de planes de estudio en el extranjero.

- **Plan especial:** Este campo se llena si el plan se acoge a la normativa de la universidad.
- **Estudios:** En este campo realizamos la asociación del plan de estudios a un estudio.
- **Periodo de implantación:** En este campo se ingresa el año de implantación del plan de estudios en la universidad.
- **Periodo de inicio de extinción y extinción definitiva:** Estos campos se llena en el caso de que el plan de estudios este en proceso de extinción.
- **Grado de experimentalidad:** Es el grado de experimentalidad de un plan de estudios, Esto es importante a la hora de calcular el precio para un alumno.
- **Fecha de publicación:** se indica la fecha en que el plan de estudios empieza regir en la universidad.
- **Sig. Numero de expediente:** Indica el numero de expediente que se desea que el sistema otorgue al primer estudiante que se matricule en este plan de estudios.
- **Créditos equivalentes:** este campo se define cuando se oferten asignaturas de un plan de renovado, como libre configuración para planes no renovados y solo en el caso en que el valor de créditos de dichas asignaturas se igual para todas ellas.
- **Finalización:** Se indica si dicho plan de estudios tiene o no algún tipo de finalización especial. Si indica que el plan de estudios tiene algún tipo de finalización deberá definir alguna asignatura en le grafo como de finalización.
- **Referencia:** Indica la referencia para el banco del plan de estudios.
- **Decreto de tasas:** Indica las tasas a aplicar al plan de estudios.
- **Créditos de Proyecto:** Es la cantidad mínima de créditos que debe tener el alumno para poder calificar el proyecto.
- **Tipo de matricula:** Se indicara si existe un periodo único o semestral, cuatrimestral. Los valores viene predefinidos, y se marca solo para planes de primer y segundo ciclo.
- **Tipo de ciclo:** Se indica si es un periodo corto o largo. Los valores viene predefinidos, y se marca solo para planes de primer y segundo ciclo. Ejemplo: pregrado, postgrado, etc.
- **Tipo de periodo de actividad:** Permite definir para cada plan de estudios el tipo de periodo asociado a la duración del periodo académico. La definición de estos tipos de periodo, se realiza en el módulo de matricula. Pueden existir tipos de periodo anuales, semestrales, trimestrales, etc.
- **Estudios universitarios:** Indica si el plan de estudios es universitario o no.
- **Titulación técnica:** Indica si el plan de estudios otorga titulación técnica o no.
- **Valores académicos:** Indica si el plan de estudios tiene valores académicos o no.
- **Simultanear estudios:** Indica si permite simultanear estudios o no en si el estudiante puede hacer dos estudios.
- **Normativa:** Indica si para este plan de estudios aplica la normativa o no.
- **Imputar pend. Debido:** Indica si lo debido por este plan de estudios se puede imputar como pendiente, es una casilla informativa.
- **Automatricula:** Se indica si va a utilizar la opción de automatricula para este plan de estudios.
- **Recibos:** indica si se generan recibos para este plan de estudios.
- **Imputar cantidades pend:** Si esta casilla esta marcada y la universidad tiene el paquete de tasas adaptado a este función se revisara en la matricula si el alumno tiene cantidades pendientes de otros años para el mismo plan de estudios, y se aplicara dicho importe a la matricula.

A través del botón de enlace ciclos y cursos se define los ciclos y los cursos de los que esta compuesto el plan.

5.2. TIPOS DE ACCESO

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - ◆ Tipos de Acceso

FUNCIÓN

En esta pantalla se ingresan los tipos de acceso y sus subtipos. Ejemplo: tipo de acceso las pruebas de acceso a la universidad y sus subtipos bachillerato técnico.

Para definir un tipo de acceso es necesario definir un código y una descripción, y como opcional el código icfes, si el tipo otorga acceso a la universidad. Después definimos los subtipos del tipo de acceso, para esto definimos código, nombre, calificación, también indicamos si el tipo de acceso esta activo o no.

Para terminar definimos los conceptos relacionados con el acceso, que van a aparecer en el expediente de los alumnos que acceden a la universidad por el subtipo especificado. Dichos conceptos serán obligatorios o no según se active la casilla de obligatorio.

5.3. MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento de vías de acceso.

FUNCIÓN

En esta pantalla se determina para un determinado plan de estudios los posibles tipos de acceso, es decir, los requisitos necesarios para poder matricularse en un plan dependiendo de lo cursado por el alumno (secundaria, pruebas de acceso, titulación, etc.). Las **vías de acceso** son los **tipos de acceso** concretos para un plan de estudios.

Para cada vía de acceso se especifica el **nodo o nodos** del plan de estudios al que da acceso. De este modo, si un alumno ha realizado las pruebas de acceso a la Universidad puede acceder a un plan de estudios por el nodo de inicio del mismo o por otro nodo de acceso a un segundo ciclo, si así se ha definido. Es importante tener en cuenta que si no se ha definido ninguna vía de acceso para el plan de estudios, el sistema no permitirá el cierre del plan. Las vías de acceso a un plan que estén marcadas como **obsoletas** no se recuperarán en los expedientes de los alumnos de ese plan de estudios.

5.4. GRAFOS

Se procede a continuación a establecer la **definición académica del plan** de estudios, mediante el **grafo**.

5.4.1. MANTENIMIENTO DE NODOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento de nodos.

FUNCIÓN

En esta pantalla se definen los **nodos** de un plan de estudios, entendiendo por nodo cualquier **estado** en el que se pueda encontrar un alumno dentro de su carrera académica. Los nodos se pueden corresponder con **concursos**, **ciclos** o con cualquier **otro estado** que exija la definición del plan.

Para un determinado plan de estudios, se define para cada nodo un:

- **Código:** El código lo asigna el sistema automáticamente.
- **Descripción :** Se registra el nombre del nodo.

Para cada nodo se indica, si se consigue un ciclo, un curso o ambos. En función de lo definido en estos campos, si a un alumno se le adapta o convalida un nodo, se asignarán a su expediente los créditos asociados en la tabla de requerimientos a ese curso y/o ciclo (Véase Mantenimiento de Requerimientos). Estos campos son también importantes en relación con la casilla que está a la derecha **Validar requerimientos**. Si la casilla **Validar** requerimientos está marcada, el sistema, antes de conceder el nodo, contrasta los créditos conseguidos por el alumno contra la **tabla de requerimientos** del plan de estudios, comprobando así que el alumno ha superado el número de **créditos mínimo** para la concesión del nodo (por tipología y por curso y/o ciclo según estén marcadas), y que no lo conceda únicamente con el cumplimiento de los mínimos establecidos en los bloques. Es importante señalar que para que el sistema realmente valide contra la tabla de requerimientos debe estar informado el curso, el ciclo o ambos ya que, de lo contrario, el sistema no podrá realizar ninguna comprobación. De este modo, para que el alumno obtenga el nodo marcado como Validar requerimientos se comprobará si cumple con los requerimientos asociados a la tabla para ese curso, ciclo o curso y ciclo.

Mediante la casilla **Ingreso** se indica que se trata de un nodo de ingreso al plan de estudios o no.

Exclusivamente para los nodos de ingreso se definirán las siguientes casillas:

- **Preinscripción:** se indica si el acceso al nodo supone la realización de una preinscripción.
- **Demandar beca:** se indica si los alumnos que accedan a este nodo pueden solicitar becas de régimen general.
- **Asumir:** se indica si con ese nodo se asume o no primer ciclo, es decir, si se chequea dicha casilla se indica que los alumnos que entran por este nodo tienen primer ciclo asumido o superado y entran directamente al segundo ciclo. Esto supone que en su expediente, referido al número de **créditos conseguidos**, se incorporarán los establecidos en la tabla de requerimientos para el primer ciclo. Esta casilla se deberá marcar siempre y cuando el alumno no deba cursar **ningún complemento** de formación para asumir el primer ciclo, es decir, entre directamente a un segundo ciclo sin ningún requerimiento especial. Si la Universidad considera que, aunque el alumno acceda directamente a segundo ciclo no se le deben

incorporar a su expediente el número de créditos del primer ciclo, bastará con que no marque esta casilla.

- **Descripción** indica si se desea que la descripción de dicho nodo aparezca en el expediente del alumno. Para cada nodo se asocian los **hitos** que conllevan el logro o superación de ese nodo. Se debe de asociar, como mínimo, un hito de finalización a cada grafo. Para aquel nodo que suponga la obtención de un título, figurará marcada la casilla **Permite título**, mientras que si el hito no implica la gestión de ningún título, dicha casilla aparecerá desmarcada (Véase Mantenimiento de tipos de estudio). Los campos de Descripción del otorga y especialidad permitirán que la Universidad pueda indicar qué quiere que aparezca en los certificados de los alumnos cuando obtengan dicho hito, siempre y cuando esté también marcada la casilla Certificado.

En la parte inferior de la pantalla figurará el **código de la carrera**. Si no figura ningún código asociado, bastará con desplegar la lista de valores e introducir el adecuado (el mantenimiento de las carreras se realiza desde el módulo de Títulos). Esto sólo se podrá realizar si el hito está marcado como que **Permite título** y será indispensable si se quiere proceder a continuar la gestión de los títulos de los alumnos del plan. Un plan de estudios con diferentes nodos de finalización sería susceptible de tener diferentes códigos de carrera asociados a cada uno de ellos (especialidades). Estas carreras serán recuperadas como **Especialidades**, si la Universidad quiere asociar las mismas a determinados arcos (Véase Mantenimiento del grafo).

5.4.2. MANTENIMIENTO DEL GRAFO

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento de grafo

FUNCIÓN

En esta pantalla se definen los **arcos y bloques** que componen el grafo que representa el plan de estudios. Se entiende por **bloque** un conjunto de asignaturas (con una especificación mínima de créditos) que el alumno debe superar y por **arco**, el conjunto de bloques que están asociados a un mismo nodo de origen y a un mismo nodo de destino.

Para un determinado plan de estudios se definen los **arcos**. Para cada arco se asocia el nodo de origen y el nodo de destino y se indica si se trata de un arco **genérico** o **específico**. Un **arco** será **genérico** cuando sea común a todos los alumnos matriculados en ese plan y será **específico** cuando esté reservado para un alumno o un grupo de alumnos (por ejemplo, alumnos procedentes de otras Universidades que han cursado asignaturas en su Universidad de origen que son reconocidas y sustituidas por otras en la Universidad destino).

El **arco específico** se creará si existe una diferencia entre lo que determinados alumnos deben hacer para superar un plan y el resto, y deberá evaluarse detenidamente si la definición del plan lo justifica. Tras haber generado un **arco específico**, bien manualmente o bien automáticamente a través de Pasarelas – Equivalencia entre asignaturas, se puede recuperar pulsando **Ver expediente** un bloque llamado **Arco**

expediente, donde se recuperan a los alumnos a los que se les ha definido un expediente asociado a dicho arco específico desde **Equivalencia entre asignaturas** y donde es posible asociar manualmente más expedientes. Se recuperarán en la lista de valores aquellos alumnos cuyos expedientes tengan como nodo de acceso el nodo de origen de este arco específico. El sistema controlará para estos alumnos su especial recorrido y no el recorrido del resto de alumnos del plan. Es importante tener en cuenta que se podrán crear arco específicos en el plan aunque éste esté cerrado, pero no arcos genéricos para lo cual deberá estar abierto el plan.

El campo **Requerimientos** se utilizará exclusivamente para tercer ciclo. Es posible asociar a un arco unos **requerimientos arco**, que previamente habrá que definir en la pantalla Mantenimiento de requerimientos arco, de modo que no será posible superar el arco hasta que el alumno no cumpla los requerimientos definidos.

Para cada arco se definen los **bloques** (asignaturas troncales, obligatorias, optativas y libre configuración) y para cada bloque se indica:

- **modif:** si dicho bloque va a ser *modificable*, es decir, si en dicho bloque va a ser posible **incluir** más asignaturas, una vez cerrado el plan de estudios. Aunque esté marcada esta casilla, no se podrán borrar asignaturas del bloque, si el plan está cerrado. Se recomienda, por tanto, que la Universidad marque esta casilla.
- **Créditos libres:** sólo en el caso de que se trate de un bloque de asignaturas de libre configuración. Se especifica el **número mínimo** de créditos de **LC** que el alumno debe aprobar para superar dicho bloque.
- **Créditos mínimos:** es decir, el número mínimo de créditos necesarios para superar el bloque, siempre que **no** se trate de un bloque de asignaturas de **LC**.
- **Créditos máximos:** Es posible asociar a un determinado bloque un número máximo de créditos. Una vez que **el alumno ha superado** el número máximo de créditos especificados, el sistema impedirá que el alumno **se matricule** de más asignaturas de ese bloque.

Es posible definir, en un plan de estudios, la **reutilización de los créditos excedentes** (no de asignaturas completas), si la Universidad permite que un alumno que, por ejemplo, haya superado más créditos de optativas de los que marca su plan de estudios, pueda utilizarlos para superar el mínimo de créditos de libre configuración. Para ello será necesario definir en el grafo la reutilización de créditos excedentes por **bloques**. En primer lugar hay que indicar cuál es el **bloque que da créditos**, es decir, cuyos excedentes van a ser reutilizados para superar otro bloque.

- **Excd. reutil. en otro bloque** se indica si los créditos excedentes de este bloque se pueden utilizar para superar otro. Se refiere a la utilización de créditos sobrantes y no de asignaturas. Por ejemplo, en el caso de se quieran reutilizar créditos del bloque de **optativas** para superar los **mínimos de libre configuración**, se marcará esta casilla en el bloque de optativas.

A continuación será necesario indicar **qué bloque** es el que **va a recibir** los créditos sobrantes de otro. Para garantizar el funcionamiento habrá que indicar:

- **Reutil. Excd. de otro bloque** se indica si los **créditos excedentes** de otros bloques se pueden utilizar para superar **éste**. En el momento en que se marca esta casilla en el grafo, se activa...
- **Tipo de asignatura reutilizable** mediante la que se indica la **tipología** con la que se van a incluir los créditos sobrantes de las asignaturas de otros bloques en este bloque.
- **Exced. tipo vinculante** se especifica si: Si no está marcada, se traspasan los créditos excedentes del bloque origen al destino con la tipología del bloque destino.

En el caso de que esté marcada: se obliga a que el bloque origen y destino tengan la misma tipología para que el procedimiento de créditos excedente funcione.

Para definir estas casillas de forma adecuada, el **plan de estudios tiene que estar abierto** y la ejecución de este proceso se realizará, individualmente, en el Mantenimiento de expedientes. Es importante tener en cuenta que, para que el proceso final de aplicación de Créditos excedentes funcione correctamente, el bloque que da créditos siempre deberá ser el bloque de optativas y el que recibe siempre deberá ser de libre configuración. La definición de la composición de un bloque se puede hacer por asignaturas, por materias o por ambas.

1. Definición de la composición por asignaturas

Se accede a la pantalla a través del botón de enlace “Composición por asignaturas”. Se asocian desde aquí a cada **bloque las asignaturas**, indicando para cada una de ellas:

- La tipología, si tiene carácter **vinculante**, es decir, si para que la asignatura **contabilice** en la **superación de dicho bloque** ha de ser cursada con la tipología indicada o es independiente de la misma, **créditos bloque**: con esta opción es posible alterar ficticiamente los créditos de las asignaturas para obligar al alumno a que curse esa asignatura. Ejemplo: (1, 2, 3, 4)7, donde la asignatura 1 tiene 1 crédito bloque, la asignatura 2 tiene 1, la asignatura 3 tiene 1 y la asignatura 4 tiene 5 créditos ficticios.
- El **ciclo y el curso**: estos campos son opcionales, pero en la matrícula siempre se asignará un ciclo y curso a cualquier asignatura.
- La casilla **Inc. Aut.** se utiliza para aplicar el procedimiento de incorporación automática en el caso de que un alumno haya cursado una asignatura común a varios planes y la Universidad permite que se le reconozca en todos ellos.

Por otro lado, se indica si la asignatura pertenece a un **grupo cambiante**, es decir, si va a poder ser abandonada por el alumno para matricularse de otra perteneciente al mismo grupo.

2. Definición de la composición por materias

Se accede a la pantalla a través del botón de enlace **Composición por materias**. Desde esta pantalla se define la **composición del bloque** por materias. Al asociar las materias al bloque se están asociando las asignaturas de la materia a dicho bloque dadas de alta en el correspondiente mantenimiento. A través del botón Asignatura materia, se accede a una pantalla donde se recuperan las **asignaturas** que previamente han sido asociadas a la materia. Es posible desde aquí, definir el curso, ciclo y el grupo cambiabile a que pertenecen las asignaturas.

3. Definición de subbloques

Se accede a la pantalla a través del botón **subbloque** por bloque; para ello debe estar marcado el **bloque** como **Modificable**. La definición de un subbloque conlleva los mismos pasos que los descritos para los bloques, con una única salvedad: los subbloques de un bloque pueden ser **excluyentes** o **no**. Para hacer que dos subbloques sean excluyentes se definirá el **mínimo** de créditos en el campo **umbral**, y para obligar al cumplimiento de todos los subbloques se definirá el **mínimo de créditos** en el campo reservado para tal. El campo Umbral será muy útil en aquellos planes de estudios en los que, por ejemplo, el alumno puede escoger entre realizar una combinación de asignaturas u otra (lengua y literatura inglesas o lengua y literatura alemanas) y con una de estas combinaciones ya superaría el requisito del plan de estudios.

4. Definición de especialidades

Hay universidades que quieren definir especialidades en los planes de estudios de tal forma que el alumno pueda en la matrícula seleccionar la especialidad que está cursando y determinados procesos como, por ejemplo, el cálculo de las tasas dependan de la especialidad seleccionada. Cualquier Universidad puede definirse las especialidades pero, si quiere que sean tenidas en cuenta en determinado procesos de gestión como el cálculo de tasas mencionado, deberán solicitarlo para que proceder a adaptar los paquetes correspondientes. En el grafo se pueden asociar determinados **arcos** a especialidades; este proceso sólo debería realizarse para aquellos arcos que determinen realmente la especialidad y no para los arcos genéricos. Pulsando el botón de enlace **Especialidades** se accede a una pantalla en la que, desplegando la lista de valores, se recuperarán las especialidades asociadas a los nodos de finalización, hitos, del plan de estudios.

5.4.3. MANTENIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ARCOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento de requerimientos de arcos.

FUNCIÓN

En esta pantalla se definen los requerimientos arco, de modo que no será posible superar el arco hasta que el alumno no cumpla los requerimientos definidos.

Estos **Requerimientos de arco** son solo utilizados exclusivamente para planes de tercer ciclo.

5.4.4. CIERRE DE PROGRAMAS ACADEMICOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Cierre de programas académicos.

FUNCION

Desde esta pantalla se efectúa el **cierre del plan de estudios**. Este proceso es de extrema importancia ya que garantiza la **coherencia** de los datos introducidos en el grafo así como una serie de **condiciones necesarias** para que un plan pueda ser matriculable.

Primero recuperamos todos los **planes** de estudios que aún están **abiertos**. Se selecciona el plan que se desea cerrar y con el icono **Comprobación del cierre** del segundo bloque se ejecuta la validación del plan.

El **sistema automáticamente** comprueba la **coherencia** de:

- la validación del plan
- la validación de los nodos
- la validación de arcos
- la validación de bloques
- la validación de asignaturas
- modificaciones en el plan que suponen que alumnos titulados dejen de serlo (en este caso, el sistema informa de que no se han podido recalcular los expedientes, pero permite el cierre) Tras realizar la comprobación, el sistema Muestra los resultados de la validación.

El sistema devuelve **tres tipos de información**:

- **Descripciones en rojo**: se trata de errores. Indica que se ha violado una restricción. Ejemplo: el plan de estudios no tiene ninguna vía de acceso, el bloque tiene un mínimo superior a los créditos especificados... Un error (rojo) impide el cierre del plan. Hasta que no se corrija no se puede cerrar el plan de estudios.
- **Descripciones en azul**: se trata de avisos. Indica cosas atípicas que el sistema ha encontrado en el plan. Ejemplo: no hay ningún nodo que permita obtener un ciclo. Un aviso (azul) no impide el cierre del plan de estudios.
- **Descripciones en negro**: se trata de la relación de comprobaciones realizadas. Es informativo. Ejemplo: validación de nodos: no se ha encontrado ningún problema... Si el sistema no detecta ningún error, se cierra el plan de estudios con el botón **Cerrar plan de estudios** de la parte inferior de la pantalla (flecha roja).

Si se detecta algún problema, al situar el cursor sobre un **error o un aviso**, es posible consultar, mediante el icono **Mostrar error** (lupa), el nombre y descripción del mismo y la tarea a realizar, si es un error, y, si es un aviso, una advertencia de las consecuencias. Se permite volver atrás en la ejecución del proceso pulsando la flecha negra, situada en la parte inferior izquierda de la pantalla.

MODIFICACIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS

En el caso de que se haya **reabierto un plan**, se haya procedido a realizar **modificaciones** y se quiera volver a **cerrarlo**, si existen alumnos que como consecuencia de los cambios efectuados pierden el nodo de finalización, el sistema proporciona un aviso informando de la existencia de alumnos en esta situación. El mensaje de error **no impide el cierre del plan**, simplemente en las comprobaciones del cierre se informa al final de la existencia de expedientes con título **no recalculados** en el plan. El plan de estudios se cierra normalmente, **pero estos alumnos no se recalculan**, y siguen manteniendo su nodo de finalización pese a no tener derecho a él, dada la nueva definición del grafo.

Al aceptar el mensaje, aparece una pantalla en la que el usuario puede ver **qué alumnos** son los que se encuentran en esta situación, y que, por lo tanto, deben ser **revisados manualmente**. En esta pantalla se comprueban el DNI, nombre y apellidos del alumno, plan y nodo de finalización afectado.

- Si la Universidad decide retirar la tramitación del título para recalcular a los alumnos y quitarles el nodo de finalización, se deben realizar las siguientes acciones. Los **expedientes** cerrados es necesario **reabrirlos** desde SQL*PLUS. Es importante tener en cuenta que al reabrir el expediente se desbloquean sus líneas de acta, y para ello es imprescindible que las convocatorias asociadas a cada línea de acta estén correctamente definidas en el sistema de convocatorias. Es habitual que al reabrir un expediente salte el siguiente error: ERROR at line 1:ORA- 20094: La convocatoria AAAA-AA-M no es aplicable para el grupo de la asignatura XXXXX. En el caso de producirse, se deben revisar las convocatorias de las líneas de actas y su correcta definición en el sistema de convocatorias.

- Eliminar la tramitación del título. Pueden darse dos situaciones: Si la Universidad explota el módulo de títulos, Debe eliminar la presolicitud y la solicitud del título, en el caso de que haya llegado a registrar esta última. Si la Universidad no explota el módulo de títulos, y sólo ha registrado el abono de los derechos del título, debe eliminar desde SQL*PLUS, en la tabla de TALU_TITOL el registro del alumno.

- Recalcular manualmente el expediente. Al actualizarlo el sistema le quitará el nodo de finalización al alumno.

5.4.4.1. **QUÉ MODIFICACIONES NO SE PUEDEN REALIZAR EN UN PLAN DE ESTUDIOS UNA VEZ**

CERRADO Y CUÁLES SÍ

Una vez que el **plan de estudios** se ha cerrado, no es posible realizar algunas modificaciones. Éstas se detallan a continuación:

- No es posible definir ciclos y cursos una vez cerrado el plan.

- Tras cerrar el plan será posible añadir vías de acceso, pero no será posible eliminar las ya existentes si algún alumno las ha utilizado para acceder al plan de estudios.
- Una vez cerrado el plan de estudios, no será posible introducir nuevos nodos, si bien sí se permite cambiar su denominación. Tampoco será posible modificar los campos curso y ciclo asociado a cada nodo, ni las casillas Ingreso, Descripción, Preinscripción, Demandar beca y Asumir. Sin embargo sí será posible desmarcar la casilla Validar requerimientos; y, por último, sí será posible modificar los hitos asociados al nodo.
- No será posible modificar los arcos genéricos de un plan de estudios, aunque sí será posible crear arcos específicos.
- No será posible crear ni eliminar bloques, ni modificar las casillas: Reutilizar excedente de otro bloque, Tipo de asignatura reutilizable, Excedente reutilizable en otro bloque, Excedente tipo vinculante y Modificable. Tampoco será posible variar el valor de los campos Créditos mínimos y Créditos Libre. No obstante los valores de los campos Máximo libre y Créditos máximos sí pueden ser modificados una vez cerrado el plan, siempre que el bloque tenga marcada la casilla Modificable. En cuanto a la composición de asignaturas de cada bloque, no será posible eliminar asignaturas incluidas en un bloque de un plan cerrado, sin embargo se ofrece la posibilidad de insertar nuevas asignaturas, pero únicamente si el bloque tiene marcada la casilla Modificable. La composición por materias y la composición por subbloques operan de forma análoga.
- Tanto los prerrequisitos, como los correquisitos, requisitos nodo y requisitos máximos se pueden insertar y modificar después de haber cerrado el plan de estudios. No obstante, se aconseja introducir los requisitos nodo antes de cerrar el plan, pues en el momento del cierre el sistema carga automáticamente todo el desglose en la pantalla requisitos detalle. Los requisitos detalle se aconseja introducirlos una vez cerrado el plan de estudios, pero sí será posible y necesario eliminar alguno de ellos a posteriori.
- En cuanto a la tabla de requerimientos, no se puede introducir ni modificar una vez cerrado el plan.

5.5. MATENIMIENTO DEPARTAMENTOS GESTION PLAN

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento departamentos gestión plan.

FUNCIÓN

En esta pantalla definimos para un periodo académico y para un plan de estudio en específico los departamentos el porcentaje que maneja cada uno. Especificando el responsable de cada uno de los departamentos que conforman el plan de estudios.

5.6. MATENIMIENTO DE CONTINUACIÓN DE PLANES

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos

- Mantenimiento de continuación de planes.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se establece la **continuación de planes**; esta pantalla se utiliza para el proceso de pasarelas entre planes de la misma Universidad. Se define aquí la continuación desde el nodo de finalización del plan de origen hacia el nodo de ingreso de pasarela del plan de destino.

En el bloque de la izquierda, se recupera el **plan de estudios de origen** y se marca el nodo de finalización del plan de origen. En el bloque de la derecha, se define el **plan** o planes a los que se puede acceder. Se indica el plan de estudios, el **nodo** al que se accede, el **acceso** y el subacceso. Para pasarelas es imprescindible que el nodo de origen sea obligatoriamente de finalización y el nodo de destino sea de ingreso.

5.7. MANTENIMIENTO DE ADAPTACIONES

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Mantenimiento de adaptaciones.

FUNCIÓN

Mediante esta pantalla se van a dar de alta las **tablas genéricas** que se utilizarán para ejecutar las **adaptaciones** y/o convalidaciones de alumnos de un plan a otro. Se permite definir relaciones de todo tipo (1:1, 1:n, n:1, n:m), así como relaciones de equivalencia dependiendo lo cursado por el alumno en origen (relaciones “y” así como relaciones “o”).

Para definir la **calificación** de las asignaturas adaptadas es necesario tener en cuenta:

- Relación 1:1 Si se chequea la casilla **Calif. Defecto (1:1)** aparecerá la calificación por defecto definida en el campo “Calificación”.

Si no se chequea la casilla **Calif. Defecto (1:1)** no tendrá en cuenta lo definido en la casilla “Calificación” y tomará la nota de la asignatura en origen.

- Relación n:1 Si se chequea la casilla **Baremo/Calif. Defecto (n:1)**, el sistema aplicará a la asignatura destino la calificación que resulte de realizar la media de las calificaciones de las asignaturas de origen, de acuerdo con el baremo definido (Módulo de actas).

Si no se chequea la casilla **Baremo/Calif. Defecto (n:1)** aparecerá la calificación definida por defecto en el campo Calificación.

Esta misma definición se empleará en las equivalencias n:m.

- **Relación 1:n** Si se chequea la casilla **Calificación defecto (1:n)**, el sistema aplicará para todas las asignaturas destino la calificación definida en el campo Calificación.

Si no está chequeada la casilla **Calificación defecto (1:n)**, se aplicará la calificación obtenida por el alumno en el origen a todas las asignaturas destino.

5.7.1. SI LA UNIVERSIDAD QUIERE ARRASTRAR LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA

Igualmente existe la posibilidad de realizar **adaptaciones automáticas arrastrando la calificación numérica**. Para que el sistema incorpore en destino la calificación numérica correspondiente, en primer lugar, será necesario definir correctamente el parámetro:

- **ADA_QUANUM=S**. Este parámetro es posible definirlo por **plan**(indicando siempre el plan de origen) y por **año** académico. En la tabla de adaptaciones debe estar asociado un **baremo** que será el que se tendrá en cuenta para realizar la conversión de la calificación alfabética en numérica. Dicho baremo debe contener todas aquellas calificaciones que el expediente origen pueda contener ya que, si el sistema detecta en el expediente alguna calificación involucrada en la adaptación que no esté incluida en el baremo, devolverá un mensaje de **error**. Igualmente se deberá revisar el valor del parámetro
- **UTLBARQUANUM = S**. Indica si se desea utilizar la calificación numérica de las asignaturas origen para realizar el cálculo de la nota media en las asignaturas destino, en el caso de las relaciones n:1.

El sistema realiza las siguientes **validaciones**:

- Si la/las asignaturas de origen tienen asociadas calificaciones numéricas, el sistema incorporará dicha calificación numérica o la media de dicha calificación numérica si fuera el caso, en función de cómo se hayan definido las diferentes relaciones en las adaptaciones.
- Si, por el contrario, la/las asignaturas de origen no tienen asociadas calificaciones numéricas, el sistema tomará la calificación/calificaciones cualitativa de origen y, teniendo en cuenta el baremo asociado a la adaptación, convertirá la calificación alfabética en numérica y aplicará en la/las asignaturas destino dicha calificación numérica.

Si está marcada la casilla de **Posibilidad** de modificar la nota una vez ejecutada la adaptación, el usuario podrá cambiar la calificación que haya resultado.

5.7.2. QUÉ ASIGNATURAS SE HAN DE ADAPTAR

¿QUÉ ASIGNATURAS DEBEN ADAPTARSE: SÓLO LAS APROBADAS O TAMBIÉN LAS SUSPENSAS?

- Si el parámetro ICPASSNSPADA=S, se adaptarán también las asignaturas no superadas, al igual que si el parámetro ICPASSNSPCON=S se convalidarán las asignaturas no superadas. En el caso de que el parámetro INCASSVALACA=S, se adaptarán también asignaturas sin validez académica, es decir, con calificación de No presentado; la calificación que figurará en estos casos, en la línea adaptada será la que se indique en el parámetro QUANPCVL.
- Si el parámetro ICPASSNSPTOD=S, se adaptarán todas aquellas asignaturas origen aunque parte de ellas estén superadas y parte suspensas. En el caso de que la Universidad sólo quiera proceder a la adaptación si las asignaturas origen están todas aprobadas o todas suspensas, el valor del parámetro deberá ser = N.

La calificación con la que figurarán en el destino será la establecida por la Universidad mediante el parámetro **QUASUSCVL** (Calificación que se llevará al expediente destino cuando se arrastren las asignaturas no superadas).

Si la adaptación es 1:1 o 1: n, se arrastran el número de **matrículas** y **convocatorias** de la asignatura origen.

Si la adaptación es n:m o m:1, se arrastra el número de **convocatorias** y **matrículas** más favorable para el alumno (si el parámetro **CONMATSUSADA=S**, para el cálculo del menor número de convocatorias y matrículas sólo se tendrán en cuenta las suspensas; si =N se tendrán en cuenta aprobadas y suspensas).

- La convocatoria que figurara en las adaptaciones es definible por la Universidad en el parámetro **CONACTIVA**.

¿QUÉ ASIGNATURAS DEBEN ADAPTARSE: SÓLO LAS DEFINIDAS EN LA TABLA?

La casilla “**Adaptar asig. (sin equivalencia)**” permite **incorporar** al plan destino **asignaturas** que no estén definidas en la tabla de adaptaciones.:

El sistema incorporará al plan de destino aquellas asignaturas que el alumno haya aprobado del plan de origen y no estén definidas en la tabla de adaptaciones; las adaptará con la tipología de libre configuración.

El sistema incorporará al plan de destino aquellas asignaturas que el alumno haya aprobado del plan de origen y tengan la misma codificación en el plan de origen y destino, y no estén definidas en la tabla de adaptaciones; las incorporará con la tipología del plan de destino. Si se chequea la casilla “**Adaptar LC**”, el sistema incorporará automáticamente al plan de destino aquellas **asignaturas** (líneas de acta; **no** reconocimientos de créditos) que el alumno haya aprobado en el plan de origen cursadas con la tipología de LC y además no estén definidas en la tabla de adaptaciones; las incorporará con la tipología de LC cuando no pertenezcan al plan de destino y con la tipología del plan de destino si pertenecen también a éste último. Para incorporar las asignaturas **no superadas** por el alumno en el plan de origen, y que **no estén definidas** en la tabla de adaptaciones, es necesario que la casilla “**Adaptar asig**” este marcada y el parámetro **ICPASSNSPADA=S**.

En el caso de que la Universidad quiera adaptar al **expediente final** únicamente las asignaturas destino definidas en la tabla y que se encuentren por **debajo del nodo** conseguido por el alumno, deberán disponer el parámetro **ADAASSCAM = S**. Para que el proceso se ejecute correctamente, todas las asignaturas deberán estar por debajo del nodo obtenido.

Si la Universidad quiere adaptar únicamente las asignaturas que se correspondan con **asignaturas del segundo ciclo** en el plan **origen**, deberá definir el parámetro **ADA2CIC =S**.

Para acceder a la segunda pantalla, en la que se van a definir las relaciones, es necesario pulsar el botón de enlace **Agrupación**, situado en la parte inferior derecha de la pantalla.

DEFINICIÓN DE LAS EQUIVALENCIAS

Para proceder a **definir las equivalencias** es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Bloque **AGRUPACIÓN**

En este bloque se van a definir las **posibles combinaciones y/o**.

Se manejan **tres conceptos**: grupo, subgrupo y peso, básicos para definir las relaciones. Los **grupos y subgrupos** sirven para poder definir las relaciones entre las asignaturas. Si se definen grupos distintos de asignaturas, el sistema comprobará si el alumno tiene las asignaturas origen de cada uno de los grupos para adaptárselas/convalidárselas por las asignaturas dadas de alta en el destino, de forma independiente. Por ejemplo, comprobará si tiene la asignatura 5001 para adaptársela por la misma en el destino, pasando a continuación a mirar el grupo 2 y volver a repetir el procedimiento con todos los grupos. Si se desea que el sistema aplique todas las combinaciones, se deberán definir **tantos grupos como relaciones “y”** existan. Si por el contrario existen relaciones en la que se puede aplicar una u otra equivalencia entre asignaturas, se deberán dar de alta ambas en el mismo grupo (relaciones “o”). Por ejemplo, si la asignatura A se adapta por la 1 y la B por la 2, se deberán definir dos grupos y en cada uno de ellos sólo un subgrupo ya que se trata de dos relaciones (en este caso el sistema comprueba si el alumno tiene la asignatura A y **posteriormente** si tiene la B, pero ambas relaciones son independientes). Ahora bien, si hay que introducir una relación del tipo: la asignatura A se adapta por la 1, pero si el alumno tiene la A y la B se adapta por la 3 y no por la 1, se deberá definir un grupo único con dos subgrupos (el sistema debe evaluar ambas condiciones **simultáneamente**, de tal modo que si el alumno tiene la A y la B le adapte por la 3 y no por la 1).

El **peso** indica el **orden** por el que el sistema debe empezar a **ejecutar la adaptación/convalidación**. Si revisamos el ejemplo anterior en el que la asignatura A se adapta por la 1 y si el alumno tiene la A y la B, se adapta por la 3, establecer adecuadamente el peso es fundamental.

Si los parámetros ICPASSNSPCON = N y ICPASSNSPADA = N, se incorporarán únicamente los suspensos que estén marcados en la tabla de adaptaciones como “incorporar suspensos”, es decir, que tengan marcada la casilla **Inc. Suspensos**.

En el caso de que el número de créditos de las asignaturas origen sea superior al número de créditos en destino, la Universidad puede optar por incorporar al alumno en el plan destino, el **resto de los créditos** (créditos Excedentes por transformación) de la equivalencia (campo **Créditos pico**) con una determinada calificación y computables como Libre configuración.

Parámetro **CREDPICO**: indica si el proceso de los créditos pico está activado o no. Puede tener dos valores, **S** (deberá estar habilitado si se va a utilizar esta funcionalidad) o bien **N** (el proceso de los créditos pico estará deshabilitado).

Parámetro **QUA_PICO**: indica la **calificación alfabética** que el sistema va a asignar automáticamente a la línea de convalidación que se creará para la actividad Créditos excedentes por transformación. En este parámetro habrá que indicar el código de la calificación que el sistema tendrá que incorporar. Dicho código tendrá que estar previamente definido en la pantalla Calificaciones del módulo de Actas.

5.8. REAPERTURA DE PLANES

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Programas académicos
 - Reapertura de planes.

FUNCIÓN

Debido a que son numerosas las operaciones que no se pueden realizar, una vez cerrado el plan de estudios, es posible realizar su reapertura. Es esencial tener en cuenta que si se reabre un plan de estudios y se realiza cualquier modificación, al proceder a su cierre, se **recalcularán todos los expedientes** que cuelgan del mismo.

6. OFERTA

6.1. MANTENIMIENTO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Oferta
 - Mantenimiento de asignaturas electivas.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se define por **afirmación o por negación** la oferta de asignaturas electivas para un determinado **año académico** y para un determinado **plan** de estudios. Será necesario recuperar el plan, introducir el tipo y el código de la asignatura correspondiente.

Si en la pantalla “Oferta genérica” se ha definido que determinada asignatura no se oferta y, sin embargo, en esta pantalla se asocia a un determinado **plan por afirmación**, el sistema tendrá en cuenta esta última definición, es decir, el nivel más fino de definición.

Las asignaturas que finalmente figurarán **ofertadas** como electivas en la matrícula del alumno serán las que se **oferten genéricamente** para toda la Universidad + las **ofertadas específicamente** para el plan del alumno - **las negadas** para dicho plan.

Se pueden ofertar asignaturas electivas para un **ciclo y curso** específicamente desde esta pantalla. El requisito fundamental es que dicha asignatura **esté asociada en el grafo** del plan de estudios correspondiente no sólo a un ciclo sino también a **curso** ya que, de lo contrario, no funcionará esta restricción en la matrícula.

6.2. MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DE ASIGNATURAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Oferta

- Mantenimiento de vigencia de asignaturas.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se define el **estado y la oferta** de las asignaturas de un determinado **plan de estudios**.

En el primer bloque se recupera el plan para cuyas asignaturas se va a definir la oferta y vigencia. En el segundo se visualizan las asignaturas asociadas al grafo con datos sobre ciclo, curso, tipología, grupo cambiante al que pertenecen, tipo de arco al que están asociadas (genérico o específico para el alumno) y si son o no de incorporación automática (esta última información es actualizable desde esta pantalla). En este bloque es además posible definir los **créditos equivalentes**. Los créditos equivalentes se definen para aquellas **asignaturas de planes no renovados** que se ofertan como libre configuración para planes renovados. Para estas asignaturas es necesario definir los créditos equivalentes (créditos que tendrán cuando el alumno de un plan renovado la matricule).

A través del botón de enlace “Grupos cambiables” se accede a la pantalla Mantenimiento de grupos cambiables.

El **bloque inferior** de la pantalla está dividido en dos: detalle del periodo académico y detalle por curso y año.

Para definir el estado y la oferta, basta situarse en el segundo bloque en la asignatura correspondiente y posicionarse en el tercer bloque, en **detalle de año académico**. Desde aquí se define para un determinado año la **oferta** (matriculable o no por el alumno) **y el estado** (repercutirá sobre el importe de la asignatura):

- **Vigente:** si se imparte docencia de la asignatura y hay derecho a examen. Se paga el 100% del importe.
- **No vigente:** no se imparte docencia de la asignatura pero hay derecho a examen. No se paga la totalidad de la tasa.
- **Extinguida:** no es posible la matrícula de estas asignaturas, salvo que el parámetro VISASSEXT=S.
- **No vigente con cobro del 100% en tasas:** la Universidad obliga al pago completo de las tasas por esta asignatura aunque no se imparta docencia por la misma.

El bloque inferior derecho de la pantalla **Detalle por curso y año** se utiliza en el caso de que una misma asignatura esté asociada a dos o más cursos. En el caso de que una asignatura esté dentro del grafo asociada a más de un curso, se le podrá dar vigencia distinta y de esta forma posibilitar o impedir el acceso de un alumno a la asignatura dependiendo si es o no repetidor de la misma.

Existe **otra pantalla** desde donde es posible realizar el mantenimiento de la vigencia de asignaturas por año académico y por plan de estudios.

6.3. MATENIMIENTO DE ASIGNATURAS POR PERIODO Y PLAN

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Oferta
 - Mantenimiento de vigencia asig. por año y plan

FUNCIÓN

Con esta pantalla se puede simplificar el **mantenimiento de la vigencia** de las asignaturas. Los botones “Vigente/No vigente” y “Oferta/No oferta” se encargan de hacer vigente o no vigente y de ofertar o no ofertar todos los registros que se encuentran en la pantalla de forma automática y masiva; igualmente se puede actualizar el campo de Créditos equivalentes en esta pantalla.

El botón de enlace de **Vigencia por tipología** sólo estará operativo cuando se trate de un plan de tercer ciclo ya que podría darse la situación de una asignatura que se oferte un determinado curso en un programa de doctorado como fundamental pero no como afín.

6.4. OFERTA GENÉRICA DE LIBRE LECCION

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Oferta
 - Oferta genérica de libre elección.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se realiza el mantenimiento de la **oferta genérica de asignaturas** de libre configuración

para toda la Universidad. Se realiza por **año académico**. En esta pantalla se recuperan todas las asignaturas dadas de alta en el correspondiente mantenimiento y bastará con marcarlas o no como ofertadas.

Igualmente se puede definir la oferta de libre configuración para un **determinado año** y un **determinado plan de estudios**.

7. REQUISITOS

En un plan de estudios pueden existir **requisitos especiales** para matricular o cursar determinadas asignaturas. En este apartado se describen los tipos que pueden definirse en el sistema aunque algunos de estos procesos pueden realizarse de forma posterior al cierre del plan.

Deben definirse, **antes del cierre** del plan, los siguientes procesos:

- Requisitos nodo (aconsejable)
- Tabla de requerimientos

7.1. REQUISITOS ANUALES

7.1.1. MANTENIMIENTO DE PRERREQUISITOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudio
 - Requisitos
 - Mantenimiento de Prerrequisitos.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se realiza el **mantenimiento de los prerrequisitos** exigidos para la superación de una o varias asignaturas correspondientes a un determinado **plan** de estudios y a un determinado **año académico**.

Existe la posibilidad de definir **cuatro tipos** de prerrequisitos:

- **Ordinarios:** para que se pueda calificar a un alumno una asignatura determinada, deberá haber superado la prerrequisito. No obstante, podrá matricularla. El control de este tipo de prerrequisitos se hará desde la calificación de las actas.
- De **matrícula:** para que un alumno pueda matricularse de una asignatura, debe haber superado la asignatura Prerrequisito, sino no puede matricularse. Este control se ejecuta desde la matrícula o automatrícula.
- **Especial:** para que un alumno se matricule de una asignatura, o bien se ha matriculado alguna vez de la asignatura prerrequisito, o bien se matricula también de la asignatura prerrequisito de forma simultánea.
- Este control se ejecuta desde la matrícula o automatrícula.
- **Inclusión:** no se puede calificar una asignatura si no se ha superado su correspondiente asignatura llave y se debe obligar al alumno a que matricule ambas simultáneamente. Esta combinación de prerrequisito ordinario y especial no prevé la posibilidad de que el alumno pudiera haber suspendido la asignatura con lo cual no se obligaría a matricularla simultáneamente. Este control se realiza desde la matrícula y la calificación de actas.

Para dar de **alta un prerrequisito** se han de definir los siguientes datos:

- En primer lugar se ha de seleccionar el **curso** académico y **plan** de estudios para el que se van a definir los prerrequisitos.

- En el tercer bloque se define la **asignatura afectada** por el prerrequisito. Se define el **año de inicio de vigencia** de dicho prerrequisito y el **tipo de prerrequisito** (en este ejemplo, sería el tipo M). Se indica con el campo **Todas** si el alumno debe superar todos los prerrequisitos indicados en el cuarto bloque o, si se informa el campo **Núm**, se indica el número exacto de asignaturas prerrequisito que debe superar (por ejemplo, para indicar que se deben superar dos asignaturas de las especificadas en prerrequisitos, en el campo Núm se debe poner 2 y dejar desmarcada la casilla Todas). Los campos **Núm** y **Todas** son excluyentes; si no se ha indicado un número concreto, el sistema entenderá que el prerrequisito afecta a todas, aunque no esté marcada dicha casilla.
- Con el campo afecta a “**Primer ciclo**” se especifica: Los alumnos que acceden a través de acceso a 2º ciclo no tendrán que cumplir el prerrequisito porque sólo afecta a 1º ciclo. Para que este control funcione debe estar marcado el **nodo de inicio** como **Asumir** primer ciclo y el **prerrequisito** como que sólo **afecta** a primer ciclo.
- Va a ser posible definir los prerrequisitos al nivel de **metatipo** de tal modo que si un prerrequisito sólo afecta a la **asignatura** cuando es cursada como **troncal u obligatoria**, será necesario indicarlo en esta pantalla ya quede lo contrario afectará a la asignatura, independientemente de la tipología con que vaya a ser cursada.

7.1.2. MANTENIMIENTO DE CORREQUISITOS

FORMA DE ACCESO

* Requisitos

- Requisitos anuales
- Mantenimiento de correquisitos

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se establece el **mantenimiento de los correquisitos** para un determinado plan de estudios y un determinado año académico.

Los **correquisitos** pueden ser de dos tipos:

- **Incluyentes**: si el alumno se matricula de la asignatura A, se tiene que matricular obligatoriamente de la asignatura B, en el mismo curso académico.
- **Excluyentes**: si el alumno se matricula de la asignatura A, no se puede matricular de la asignatura B, en el mismo curso académico.

Para definir un correquisito se indica el **tipo** (incluyente o excluyente), si afecta a **todas** las asignaturas o sólo a un **número** de las que se han dado de alta (se recuerda que el sistema toma por defecto 1, de modo que si se quiere indicar que afecta a 2 asignaturas se pondrá un 1), igual que en el caso de los prerrequisitos. Igualmente se ha de indicar el año de **inicio de vigencia**.

En el bloque **Asignaturas** del correquisito, situado en la parte superior derecha de la pantalla, se indican **todas las asignaturas** que forman el correquisito. Si se desea indicar que el correquisito sólo afecta a

las asignaturas, cuando se cursan con una **determinada tipología**, se deberá indicar la misma mediante el campo Met. (**metatipo** de asignatura).

Igualmente se permite definir correquisitos de asignaturas del **plan del alumno** con asignaturas ofertadas como **libre configuración** o sólo entre asignaturas de **libre configuración**, es decir, sin necesidad de indicarlo para cada plan, sino **genéricamente**. De este modo se podrá impedir que un alumno pueda cursar dos veces los mismos contenidos matriculando dos asignaturas diferentes y que éstas le cuenten en su expediente académico: dos asignaturas de diferentes planes que el alumno puede matricular como LC.

- Para evitar tener que definir para cada plan los correquisitos es necesario que la Universidad cree un plan ficticio (con el código que la Universidad quiera y marcado "Sin validez") en el que se van a incluir todas las asignaturas dadas de alta en el Mantenimiento de asignaturas del Módulo de planes de estudios. El código del plan se asociará al parámetro **PLAGENLC** (Módulo de Administración/Parametrización/Parámetros).

- Será en el bloque Correquisitos de libre configuración en el que se deberán dar de alta todas las asignaturas de cualquier plan que forman el correquisito; la lista de valores recuperará por tanto todas las asignaturas de cualquier plan de estudios aunque no estén ofertadas para el año académico vigente. La casilla **Orig** es un campo opcional que deberá marcarse **sólo** si la Universidad dispone de alguna incompatibilidad entre asignaturas pero en **una dirección** (exclusivamente en tipos de correquisito excluyente).

Esta casilla **sólo** podrá estar marcada para **una** asignatura de tal modo que indicará en qué dirección se ha de aplicar el correquisito.

7.2. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS DETALLE

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Requisitos
 - Mantenimiento de requisitos detalle

FUNCIÓN

Esta pantalla se carga **automáticamente** al producirse el **cierre** del plan, recuperándose todas aquellas restricciones establecidas como **requisitos nodos**. Además es posible **insertar o eliminar manualmente** (preferentemente una vez cerrado el plan) requisitos que afectan a unos alumnos sí y a otros no, en función de su procedencia.

Por ejemplo, si se tiene un plan de estudios con acceso directo a segundo ciclo, de forma tal que para cursar la asignatura 20, de segundo ciclo, los alumnos que accedan por medio de acceso a segundo ciclo, tienen que cumplir un requisito (80% de la carga obligatoria de los complementos de formación) que no afecta a los alumnos que vienen de primer ciclo.

La forma de **cargar este requisito** en el sistema es la siguiente:

- En el segundo bloque se recupera la asignatura 20.
- En el tercer bloque: en el nodo de procedencia se indicará el nodo 4, en el campo metatipo se indicará obligatoria, en el campo condición nodo se indica el nodo restrictivo para esos alumnos a los que afecta la restricción, es decir, nodo 2, y en el campo créditos se indicarán los correspondientes al 80% de la carga obligatoria.

Al igual que los requisitos nodo, este **tipo de requisitos** pueden ser de **matrícula o de calificación** (por ejemplo, un plan de estudios en el que para que el proyecto de fin de carrera pudiera ser calificado, el estudiante tuviera que tener superados 180 créditos entre troncales y obligatorias); para ello existe un campo en el que se indica esta situación. Este campo se denomina **Tipo** y está situado en la parte derecha de la pantalla: los valores que se pueden utilizar son M (matrícula) y A (actas). Si el valor es = M, no se podrán **matricular** la asignatura hasta haber superado la condición indicada, mientras que si el valor es = A, los alumnos se podrán matricular de la misma, pero no podrán ser calificados en el acta hasta haber superado la condición.

7.3. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS NODO

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Requisitos
 - Mantenimiento de requisitos nodo.

FUNCIÓN

Esta pantalla se permite definir **nodos restrictivos**, es decir, por medio de esta opción se puede definir para un determinado **plan de estudios** si se tiene algún tipo de impedimento para que, por ejemplo, sus alumnos accedan a segundo ciclo o para que cursen determinadas asignaturas optativas si no han superado un determinado número de créditos de troncales previamente.

En primer lugar se selecciona el **plan de estudios** para el que se va a registrar dicha restricción. En el segundo bloque se recuperan todos los **nodos** que han sido **asociados al plan** de estudios definido en el primer bloque, y se selecciona el nodo que se define como restrictivo (por ejemplo, el nodo de primer ciclo).

En el tercer bloque se define el **tipo de restricción** que va a sufrir el nodo seleccionado en el segundo bloque.

Los **campos** que será necesario completar son los siguientes:

- **Número:** se trata de un campo secuencial que el sistema otorga automáticamente.
- **Grupo:** permite definir condiciones “y/o” en los requisitos nodo a aplicar. Si se quiere que el alumno cumpla, por ejemplo, los dos requisitos (50 créditos entre T y B + 20 de O), se deberá poner el mismo

código (Grupo 1 para las dos condiciones) ya que siempre que dos requisitos nodo tengan el mismo grupo, se aplicará condición “y”. Si el alumno sólo debe cumplir una de las condiciones, se deberá insertar diferente número de grupo.

- Los campos **Nodo, Metatipo de asignatura y Créditos** permiten establecer distintos tipos de requisitos, tal y como se describe a continuación.

POSIBLES DEFINICIONES DE REQUISITOS

- Respecto a un **nodo de un plan de estudios**. Ej.: Un alumno no puede pasar a segundo ciclo sin tener superado primer ciclo.

Para cargarlo en el sistema, se recupera en el segundo bloque el **nodo restrictivo** de tal modo que se impedirá cursar lo que esté por debajo de él, si no se cumple las condiciones que se especifiquen en el tercer bloque. En el tercer bloque se especifica el **nodo** que el alumno debe haber conseguido para superar el nodo restrictivo.

- Respecto a un **metatipo de asignatura**. Ej.: Un alumno no puede pasar a segundo ciclo sin tener aprobada la troncalidad de primer ciclo. En el segundo bloque se indica el **nodo** que no se puede superar sino se cumple el requisito. En el tercer bloque se debe especificar el **metatipo** que restringe.

- Respecto a un **número de créditos**. Ej.: Un alumno no puede pasar a segundo ciclo sin tener aprobado el 70% de la carga lectiva de primer ciclo. En el segundo bloque se indica el **nodo** que no se puede superar sino se cumple el requisito. En el tercer bloque se especifica el **número de créditos** totales que el alumno debe superar.

- Posibles combinaciones de los requisitos anteriores. Ej.: Un alumno no puede pasar a segundo ciclo sin tener aprobado el 70% de las asignaturas troncales y obligatorias de primer ciclo.

En el segundo bloque se indica el **nodo** que no se puede superar sino se cumple el requisito. En el tercer bloque se especifica el **metatipo** que restringe (troncales + obligatorias) y el número de créditos que suponen el 70%.

Estas dos condiciones pertenecen al mismo requisito y por lo tanto se les da el mismo **número de grupo**. En el caso de que en un plan de estudios se den dos requisitos alternativos, por ejemplo, el alumno debe superar para pasar a segundo ciclo toda la troncalidad o el 75% de los créditos totales; en este caso se deben cargar estos **requisitos excluyentes** con distinto número de grupo.

No se podrán definir requisitos nodo sobre un nodo e indicar, a la vez, metatipo y número de créditos ya que estas condiciones son excluyentes.

7.4. MANTENIMIENTO DE REQUISITOS MÁXIMOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios

- Requisitos
 - Mantenimiento de requisitos máximos

FUNCIÓN

Desde este punto de menú se establecen los créditos máximos que un alumno de un determinado plan de estudios podría cursar de un metatipo de asignatura. En esta pantalla se pueden realizar dos tipos de control:

- Impedir que el alumno se **matricule** de más de los créditos indicados para el metatipo, en cualquier momento.
- Impedirlo si ya **ha superado** el número de créditos máximos.

7.5. MANTENIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Requisitos
 - Mantenimiento de requerimientos.

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se da de alta la **tabla de requerimientos**, es decir, el número de créditos mínimos del plan estructurados por tipo de asignatura, ciclo y curso.

No se podrá insertar ni modificar la tabla de requerimientos, una vez se haya **cerrado el plan de estudios**. De modo que la tabla de requerimientos tendrá que ser definida antes de cerrar el plan.

Es **imprescindible** definir esta tabla, pues será necesaria esta información para normativa, aplicación de las tasas y para el módulo de becas y, en algunos casos, para controlar la obtención de los nodos de finalización de un alumno. En el primer bloque se recuperará el **plan** y en el segundo se irán sumando los **créditos** por tipología a medida que el usuario vaya introduciendo el **detalle** por curso y ciclo. Es importante tener en cuenta que se deben insertar, en primer lugar, los créditos por ciclo y **grabar, antes** de insertar los créditos por curso.

Para un determinado plan de estudios y para cada una de las tipologías, se define el número de créditos **mínimos** por **ciclos y/o cursos** y se permite igualmente definir **créditos máximos** de los que el alumno puede **matricularse** por plan y por tipología; es posible definir los máximos matriculables **por ciclo o por ciclo y curso**.

Cuando el alumno intente matricularse de más créditos de los definidos en la tabla de requerimientos para una determinada tipología, en la pantalla Matrícula por secretaría, el sistema lanzará un aviso de modo que se impida la matriculación.

Si se definen **créditos máximos matriculables** por **curso**, para que el sistema aplique los controles correspondientes en matrícula, es necesario que también hayan sido definidos los **créditos máximos por ciclo**.

8. PASARELAS

Esta funcionalidad permite definir **pasarelas personalizadas** por alumno, en el caso de que determinados estudiantes deban cursar diferentes asignaturas en función de lo que han realizado en, por ejemplo, otras Universidades. Éste sería el caso de alumnos procedentes de otra Universidad, que, al haber realizado un determinado plan de estudios con unos contenidos, se considera necesario modificarles las asignaturas en la Universidad destino.

Para definir las pasarelas se podrá realizar de modo manual y de modo automático. Manualmente se realizará desde la pantalla Mantenimiento del grafo, definiendo un arco como específico e incorporando las asignaturas concretas que un determinado alumno debe cursar. Desde este punto de menú se podrá realizar de **modo automático**.

8.1. MATENIMIENTO DE PLANES EXTERNOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Pasarelas
 - Mantenimiento de planes externos

FUNCIÓN

El sistema permite definir **pasarelas** para alumnos que provengan de otras Universidades, es decir, estudiantes a los que, debido a lo cursado con anterioridad en su Universidad, se quiere sustituir asignaturas, obligar a cursar otras, etc.. En ese caso, se tendrán que cargar desde esta pantalla los **planes de estudio externos**, de los que van a venir los alumnos de otras Universidades, para crearles los posibles arcos específicos.

En el primer bloque se recuperan **todas las Universidades** (a excepción de la activa) y se selecciona la adecuada.

En el segundo bloque se dan de alta los planes externos asociados a cada Universidad definiendo un **código**, una **descripción** e indicando si se trata de un plan renovado o no.

Todos los planes de estudios que se definan van a tener una codificación común, es decir, no se va a poder dar el mismo código a un plan externo de la Universidad Autónoma de Madrid y a otro de la Universidad de Oviedo. No se podrá repetir la codificación.

8.2. MATENIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EXTERNAS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Pasarelas
 - Mantenimiento de las asignaturas externas

FUNCIÓN

Desde esta pantalla se dan de alta las **asignaturas** de los planes **externos**, que se han definido en la pantalla anterior para la Universidad seleccionada.

En el primer bloque se recupera el plan externo y en el segundo bloque se asocian las **asignaturas** que formaban dicho plan origen del alumno. Para cada asignatura se define un **código** y una **descripción**; los **créditos** de dicha asignatura en ese plan de estudios y la **duración** de la asignatura son campos opcionales.

8.3. MANTENIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS DE LA PASARELA

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Pasarelas
 - Mantenimiento de las asignaturas de la pasarela

FUNCIÓN

Desde esta pantalla es posible **generar** automáticamente arcos **específicos** indicando los datos de la Universidad, plan y asignaturas origen (definidos en las pantallas anteriores) así como la equivalencia con el plan de la propia Universidad.

Es importante destacar que se pueden **generar pasarelas**, tanto para alumnos de las **Universidades externas** como para los de la **propia**. A continuación se explica detalladamente ambos procesos.

En el primer bloque se recuperan todas las **Universidades**, las externas y la propia.

En el segundo bloque se contemplan **dos casos**:

- Equivalencias de planes de la **propia** Universidad.
- Equivalencias de planes de **fuera** de la Universidad.

8.3.1. EQUIVALENCIAS DE PLANES DE LA PROPIA UNIVERSIDAD

A continuación se explica este proceso en el caso de que se quieran generar arcos específicos para alumnos de la propia Universidad.

En el primer bloque se recuperará la **Universidad propia**. En el segundo bloque el plan de origen será el plan de estudios del que el alumno proviene y el plan de destino, el plan en el que va a seguir sus estudios. A continuación se establece la equivalencia: se definen las **asignaturas del plan origen**, las asignaturas destino, y la tipología con la que el alumno habrá de cursar las asignaturas en el plan destino. En este caso la casilla **Inclu.** no tiene **validez** y el usuario no podrá modificarla.

El sistema comprueba si el alumno ha **realizado la asignatura** del plan de origen (contrastando los datos de su expediente) con lo que no se le incorpora, en este caso, la asignatura correspondiente al plan de destino en su arco específico y, al contrario: si no la ha cursado, formará parte del bloque correspondiente.

8.4. EQUIVALENCIAS DE PLANES DE FUERA DE LA UNIVERSIDAD

En el caso de que el alumno proceda de otra Universidad, en el primer bloque, se recupera la **Universidad externa** de la que procede. En el segundo bloque el **plan** origen será el plan de estudios externo y el plan de destino el plan destino de nuestra Universidad.

Se establece la equivalencia: las asignaturas del plan de origen externo, las asignaturas del plan de destino, y la **tipología de la asignatura** en el plan de destino.

En la casilla Inclu. se marcan las **asignaturas que el alumno tiene que cursar** obligatoriamente, las que aparecerán en el arco específico, y que, por tanto, inicialmente no se le han dado por superadas a la vista de su expediente en la Universidad destino. Una vez establecida la equivalencia general entre las asignaturas, se procede a continuación a aplicarlo para cada **expediente particular**. Las asignaturas marcadas serán las que conformarán su arco específico correspondiente.

8.4.1. EJECUCIÓN DEL PROCESO

Para ejecutar el proceso se ha de acceder a la siguiente pantalla a través del botón de enlace **Expedientes**. Para el primer caso, es decir, si se quiere crear una pasarela para un alumno de la **propia Universidad**, procedente de otro plan, se ha de proceder del siguiente modo:

- * Si el alumno **ya tiene** un número de **expediente** en el plan destino, se recupera desde aquí mediante una consulta (por DNI, nombre y apellidos)
- * Si no es el caso, es posible crearlo desde aquí mediante el botón de enlace “Datos personales”. Se introduce el DNI para darle un número de expediente en el plan de destino con el tipo de acceso dado de alta en la pantalla “Continuación de planes”, que más tarde se explicará.

A continuación se pulsa el botón **Generar arcos específicos** como resultado del proceso, el sistema incluirá para ese expediente las asignaturas que hayan sido chequeadas mediante la casilla Inclu., en un **arco específico** que se creará automáticamente cuyo nodo de inicio y fin será el del arco específico vacío.

Si el alumno procede de **otra Universidad**: Si el alumno ya tiene expediente en el plan de destino se recupera dicho expediente Si no es el caso, se le crea y se define el **acceso y el subacceso** desde esta pantalla.

A continuación se pulsa el botón **Generar arcos específicos** como resultado del proceso, el sistema comprobará si el alumno ha superado la asignatura del plan de origen por lo que no tendrá que

matricularse de la asignatura correspondiente del plan destino definida en la tabla de equivalencias. De modo que incluirá únicamente en el arco específico las asignaturas destino cuya equivalencia de origen no haya sido superada. Igual que en el caso anterior creará automáticamente un arco específico con nodo de inicio y fin igual al del arco específico vacío.

IMPORTANTE: Antes de cerrar el plan de estudios, si se desean utilizar las pasarelas personalizadas, es necesario haber creado un nodo de ingreso específico para pasarelas. Habrá además que crear un arco específico vacío.

8.5. MANTENIMIENTO DE PASARELAS ASIGNATURAS ALUMNOS EXTERNOS

FORMA DE ACCESO

- Planes de estudios
 - Pasarelas
 - Mantenimiento de pasarelas alumnos externos.

FUNCIÓN

Existen alumnos procedentes de otras Universidades que han realizado carreras de **primer ciclo** que dan a su vez acceso a otras **titulaciones de segundo ciclo**. Dependiendo de lo que dichos estudiantes hayan realizado en su Universidad de procedencia, el plan de estudios de segundo ciclo en la Universidad destino puede variar, es decir, las Jefaturas de estudios deciden qué asignaturas (troncales y obligatorias) no es necesario que vuelvan a cursar y, a cambio, el alumno deberá realizar un mayor número de optativas de segundo ciclo.

Para ello se ha creado una nueva pantalla en la que el usuario de la secretaría podrá ejecutar un **proceso automático** que generará el **arco específico** para el alumno con un bloque de troncales y obligatorias igual a la suma de las asignaturas que ha de hacer y un bloque de optativas con un mínimo igual a la suma de lo que cualquier alumno debería hacer más la diferencia de lo que el alumno no ha realizado de troncales y obligatorias.

Como paso previo, antes de generar los arcos para los alumnos, es necesario dar de alta un **nodo de acceso** y definir una **vía de acceso** para dicho nodo.

- En el primer bloque de la pantalla se recupera la Universidad externa, es decir, la Universidad de la que procede el alumno
- En el segundo bloque “Asignaturas de la pasarela”, se recupera en primer lugar el plan de estudios externo, es decir, el plan del alumno en su Universidad de origen que se había dado de alta en la pantalla mencionada anteriormente
- En el segundo campo, se ha de introducir el plan destino, es decir, el plan que el alumno va a cursar en nuestra Universidad para finalmente indicar qué asignaturas ha de cursar el estudiante. Para ello se dispone de una lista de valores que recupera todas las asignaturas definidas en el plan destino y que el

usuario deberá seleccionar indicando la tipología con la que el alumno habrá de superarlas (troncales u obligatorias).

- Si el alumno no tiene expediente en la Universidad, el usuario puede pulsar el botón de enlace “Alumno” y dar de alta los datos personales.

En este momento, se habrá de **lanzar el proceso que genera el arco/s para el alumno**. El usuario deberá realizar lo siguiente:

Pulsar el botón de enlace **Expediente**, situado en la parte inferior derecha de la pantalla. En el caso de que se quiera lanzar para un solo DNI bastará con situarse sobre el campo “DNI” en modo consulta y ejecutarla para recuperarlo. Una vez que se recupere el alumno, bastará con pulsar el botón **Generar arcos específicos**. Como resultado de esta acción, el sistema informará de que el proceso se ha ejecutado con éxito e indicará qué arcos se han generado para el alumno.

En el caso de que el procedimiento se quiera lanzar para **varios DNIs** simultáneamente se deberá acceder al bloque de **Filtros** e introducir en el campo en blanco todos los DNIs correspondientes (dichos DNIs deberán estar separados por comas).

Antes de lanzar el proceso pulsando **Generar arcos específicos** se deberá pulsar el botón “Alumnos a procesar”. Como resultado de ello se recuperarán todos los alumnos en el bloque inferior izquierdo bajo **Expediente a tratar**.

Para cada DNI se especificará el tipo y subtipo de acceso procediéndose a lanzar el proceso. Si se quieren consultar todos los DNIs procesados bastará con pulsar el botón de filtro “Alumnos procesados”.

Los **resultados de este procedimiento** son los siguientes:

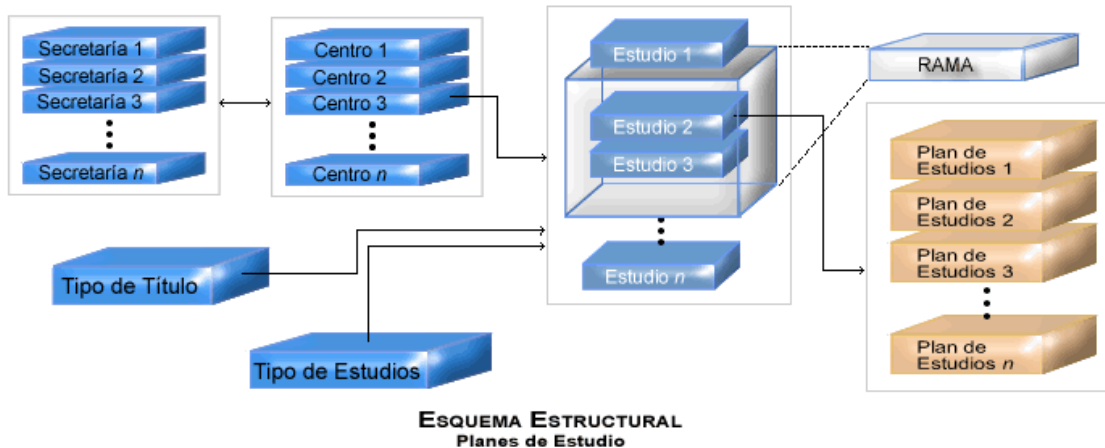
- Se genera un bloque con las asignaturas troncales y obligatorias compuesto sólo por las asignaturas indicadas por el usuario en la pantalla.
- El mínimo de este bloque será la suma de los créditos de las asignaturas que tiene que hacer.
- El mínimo del bloque de optativas en el plan destino será igual al del plan normal + número de créditos que el alumno no ha hecho del bloque de troncales. Todos los alumnos que vengan de la misma Universidad y el mismo plan y tengan que hacer lo mismo accederán por el mismo nodo origen. Sólo se crearán nuevos nodos si la combinación es distinta. El resto de bloques se copiarán tal cual estén definidos en el plan destino, es decir, el bloque de LC, si existiera.

En los bloques se copiarán las asignaturas que estén definidas en la tabla (para las troncales y obligatorias) y las del bloque de optativas tal cual estén en el plan destino con sólo el mínimo modificado.

9. ANEXO

9.1. GLOSARIO

9.1.1. GENERALIDADES



SECRETARIA.
Unidad

Administrativa encargada de gestionar una o varias Unidades Académicas dentro de una Universidad. Es posible que una Secretaría, guarde físicamente los expedientes de estas Unidades Académicas.

UNIDADES ACADÉMICAS. Centros o Facultades encargadas de impartir carreras, pueden estar o no, adscritas a una Secretaría, según la estructura de cada Universidad y archivar físicamente las historias académicas de sus estudiantes.

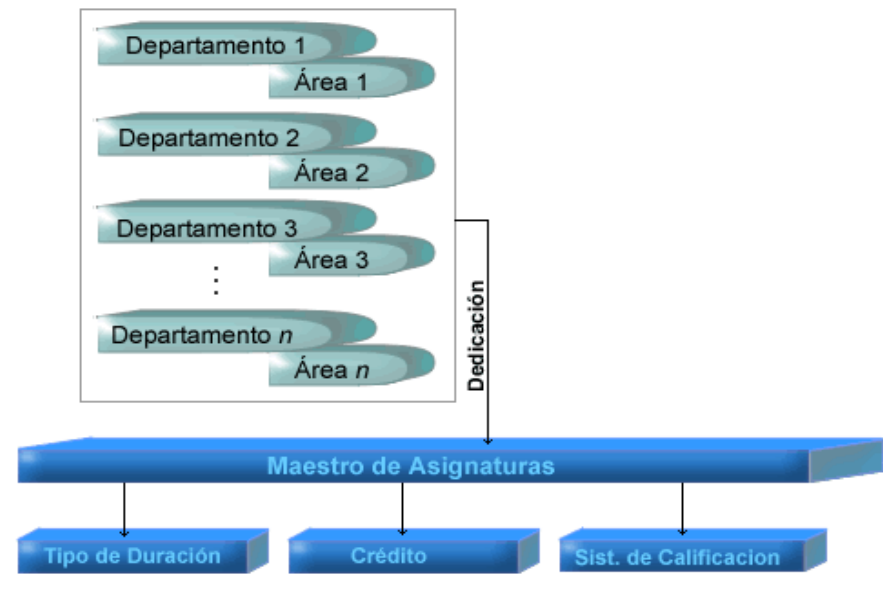
ESTUDIOS. Son las distintas carreras que ofrece la Universidad a través de cada una de sus Unidades Académicas.

TIPOS DE ESTUDIO. Clasificación de los estudios ofrecidos en la Universidad: pregrado, postgrado, especializaciones, diplomados, etc.

RAMAS. Permite clasificar y/o agrupar los estudios que se imparten en una Universidad, de acuerdo a vías específicas del conocimiento

PLAN DE ESTUDIO: Es la versión de la carrera, asociada a un estudio.

9.1.2. GESTIÓN DE ASIGNATURAS

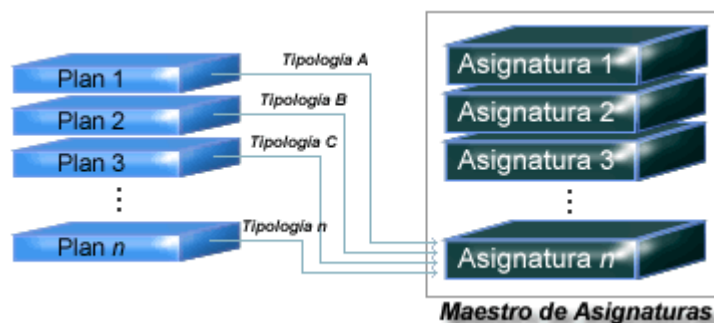


ASIGNATURA: Las asignaturas son las unidades básicas de un plan de estudio. Ellas están asociadas a un tipo de estudio y están disponibles para ser utilizadas por uno o varios planes de estudio. Las asignaturas son gestionadas y ofrecidas por departamentos y áreas.

DEDICACIONES. Debe especificarse por año académico, los departamentos y áreas que se encargarán de gestionar una asignatura determinada.

TIPO DE DURACION. Lapso de tiempo en el cual se imparte una asignatura.

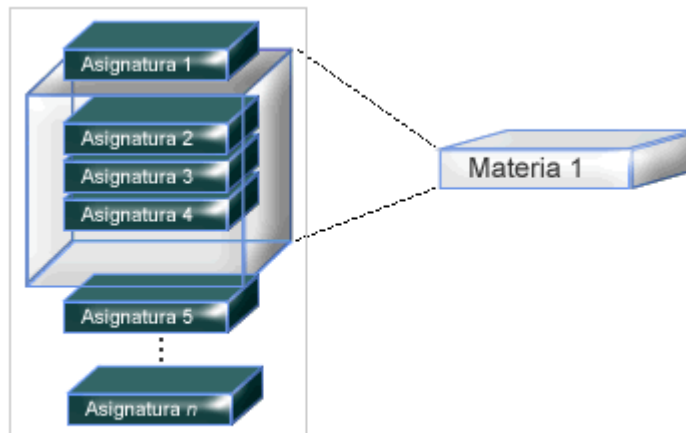
SISTEMA DE CALIFICACIONES. A cada asignatura se le asocia un sistema de calificación. Este sistema de calificación estará asociado a un sistema de convocatorias y con ello se determina en que momento del periodo se califica la asignatura.



TIPOLOGIA DE LAS ASIGNATURAS. Clasificación de las asignaturas dentro de una Universidad, de acuerdo al tipo de estudio de los programas académicos. Dado que una asignatura puede ser impartida por un Departamento, por ejemplo, a distintas Unidades Académicas, es necesario establecer la clase de relación entre la asignatura y cada uno de los planes de estudio, es decir, determinar si es obligatoria, electiva, optativa, etc. Esta es una característica que adquiere la asignatura al momento de relacionarse con el plan de estudios (durante la definición del grafo).

METATIPOS DE ASIGNATURAS. Son agrupaciones de tipos de asignatura.

MATERIAS ACADÉMICAS. Es una agrupación de asignaturas, las asignaturas no necesariamente deben tener la misma tipología para que puedan ser agrupadas. Ejemplo: que los estudiantes cursen por lo menos 7 asignaturas de una oferta de 20, propias del área de humanidades, se puede crear una materia específica y asociarla a cada plan.



Maestro de Asignaturas

GRUPOS CAMBIABLES. Grupo de asignaturas que **se pueden abandonar** a lo largo del curso académico por otra del mismo grupo, pero con acumulación de convocatorias y/o matrículas, una vez se haya alcanzado el máximo especificado (por ejemplo, puede existir en un plan de estudios un conjunto de optativas referidas a idiomas. Si el alumno no supera Francés puede abandonarla y cambiarla por Inglés, pero con el consiguiente arrastre de convocatorias y/o matrículas). Lógicamente esta funcionalidad no existe en todas las Universidades por lo que el mantenimiento dependerá de las necesidades de cada una.

9.1.3. PLANES DE ESTUDIO

APERTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Es el proceso mediante el cual se definen los conceptos globales del plan de estudios. Dentro de esta definición se define se el plan es:

RENOVADO. Cuando las asignaturas asociadas a un plan de estudio son valoradas mediante un “peso” numérico (crédito), que se otorga a los estudiantes a medida que van superando las asignaturas. Al final del plan de estudios el sistema contrasta el número de créditos superados por el estudiante con los mínimos requeridos para la finalización del plan de estudios.

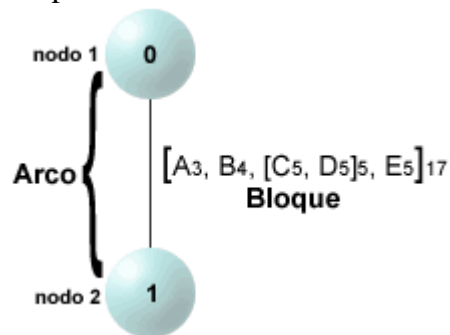
RIGIDO. Las asignaturas no están asociadas a créditos, y se considera únicamente su duración y el coeficiente corrector.

COEFICIENTE CORRECTOR. Sirve para establecer una correspondencia entre asignaturas estructuradas en créditos y asignaturas no estructuradas en créditos. En los planes de estudios no renovados, una asignatura anual equivale a 1 por lo que el precio establecido será el correspondiente a una asignatura. Sin embargo, para las asignaturas cuatrimestrales y trimestrales se establece una equivalencia en función de su tipo de duración y para el cálculo del precio.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PLAN - GRAFO. Contiene la información necesaria para conocer que asignaturas debe cursar el estudiante en el transcurso de sus la normativa que debe cumplir.

NODO. Cualquier situación académica por la que pueda pasar un alumno cuando está cursando un plan de estudios.

ARCO. Permiten la comunicación entre nodos. Marcan los distintos “caminos” que pueden seguir los alumnos que están cursando un plan de estudios.



BLOQUE. Es un conjunto de asignaturas o materias, al cual se le asigna una tipología y un mínimo de créditos que indican al sistema cuando se da el cumplimiento del bloque, y se puede avanzar hacia el siguiente nodo.

SUBBLOQUES. Bloques incluidos dentro de otro bloque.

CREDITOS BLOQUE. Son créditos ficticios que pueden obligar a un alumno a cursar una asignatura, pero el sistema contabilizará en cualquier caso, los créditos reales. Ejemplo: Bloque 1 [A₁, B₁, C₂]₃, C= 1 crédito real

UMBRAL. La definición de un subbloque conlleva los mismos pasos que los descritos para los bloques, con una única salvedad: los subbloques de un bloque pueden ser **excluyentes** o **no**. Para hacer que dos subbloques sean excluyentes se definirá el **mínimo** de créditos en el campo **umbral**, y para obligar al cumplimiento de todos los subbloques se definirá el **mínimo de créditos** en el campo reservado para tal.

VIAS DE ACCESO. Indican el tipo de acceso a través del cual los alumnos pueden vincularse a un plan de estudios.

ESTADO DE LOS PLANES. Los planes de estudio tienen diferentes estados:

- Abierto, este estado es habitual cuando se está creando y definiendo el plan de estudios (accesos, titulaciones, grafo, etc.)
- Cerrado, este estado lo obtiene el plan cuando está listo para ser ofertado. No permite cambios en su estructura básica, para realizar alguna modificación es necesario reabrir el plan.
- Vigente, indica que todas las asignaturas del plan están vigentes.
- En Extinción, indica que alguna asignatura no está vigente.
- Extinguido, indica que ya no se imparte ninguna asignatura.

CIERRE DEL PLAN. Es el proceso mediante el cual el sistema comprueba la coherencia de los datos establecidos en el grafo de un plan de estudios. Validación de los nodos, arcos, bloques, créditos, etc.

REAPERTURA DE PLANES. Son numerosas las operaciones que no pueden hacerse cuando un plan de estudios se encuentra cerrado, dado que pueden existir ya estudiantes matriculados en ese plan, es decir, el plan tiene expedientes asociados. Esta opción permite reabrir el plan de estudios y realizar algunos cambios en el grafo, sin embargo, es necesario estudiar con cuidado la clase de cambios que se pretenden realizar ya que al volver a cerrar el plan, se recalcularán todos los expedientes ya asociados al mismo.

9.1.4. 4. DEFINICIÓN DE NORMATIVAS Y CONTROLES

REQUISITO ORDINARIO. Un estudiante podrá inscribir o matricular dos asignatura A y B en un mismo período académico. Si se establece que A es prerrequisito de B, no se le podrá calificar B hasta cuando no haya superado A.

REQUISITO DE MATRICULA. Si se establece que A es prerrequisito de B, para que un estudiante pueda inscribir o matricular B deberá superar A. No será posible inscribir o matricular ambas en el mismo período académico.

REQUISITO ESPECIAL. Para que un alumno se matricule de una asignatura o bien se ha matriculado alguna vez de la asignatura prerrequisito o bien se matricula también de la asignatura prerrequisito de forma simultánea. Este control se ejecuta desde la matrícula o automatrícula.

CORREQUISITO INCLUYENTE. Si un alumno se matricula de la asignatura A, deberá matricular también la B.

CORREQUISITO EXCLUYENTE. Si un alumno matricula la asignatura A, no podrá matricular la B en el mismo período académico.

REQUISITOS NODO. Impiden al alumno matricular asignaturas del siguiente arco, hasta cumplir un cierto número de créditos o haber obtenido un nodo específico. Se controlan en la matrícula.

REQUISITOS MAXIMO. Se puede impedir a un alumno matricularse de cierto número de asignaturas, si ya ha superado el máximo establecido.

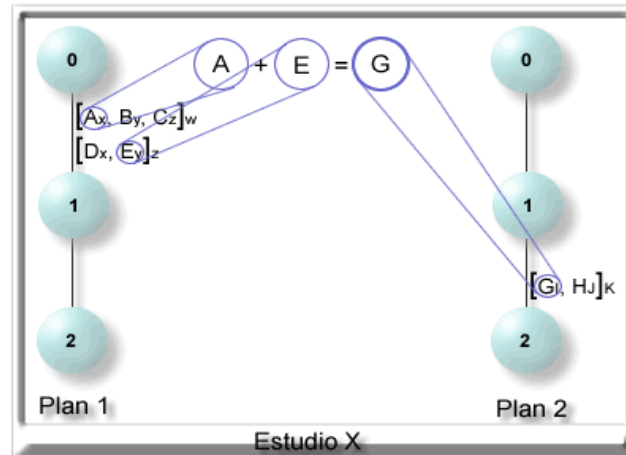
REQUISITOS DETALLE. Se cargan automáticamente cuando se cierra un plan que tiene asociado un requisito nodo.

TABLA DE REQUERIMIENTOS. Indica el número de créditos mínimo por tipología de asignaturas, ciclo y curso, que deben cumplir los estudiantes en un plan de estudios. (Válido para planes renovados).

OFERTA DE ASIGNATURAS. Operación mediante la cual se indica cuáles asignaturas podrán elegir los alumnos durante su matrícula, para un período académico determinado.

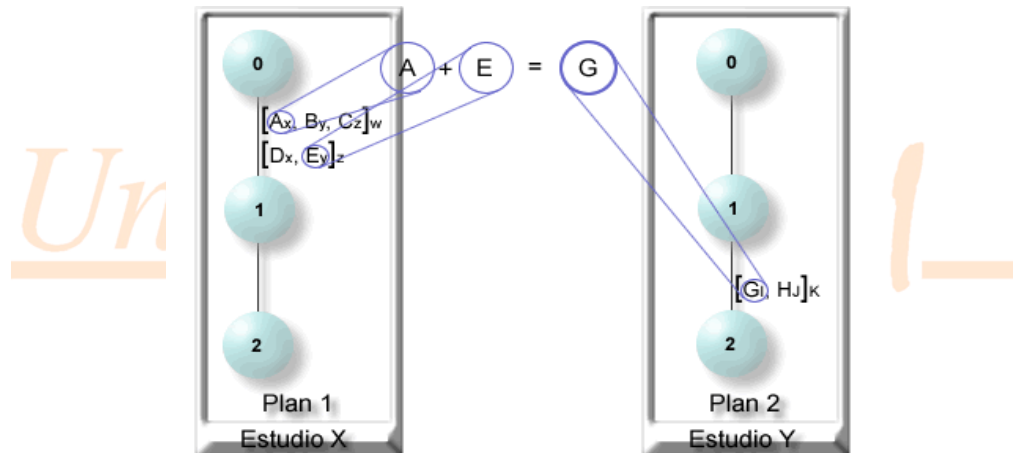
9.1.5. 5. OPERACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO

ADAPTACIÓN ENTRE PLANES. El sistema permite establecer equivalencia de asignaturas entre planes de estudio pertenecientes a un mismo Estudio.



Ejemplo de Adaptación entre planes que pertenecen a un mismo Estudio

CONVALIDACIÓN. El sistema permite establecer equivalencia de asignaturas de diferentes planes pertenecientes a *distintos estudios*.



Ejemplo de Convalidación entre planes que pertenecen a Estudios diferentes.

PASARELAS. Se definen pasarelas para alumnos que han cursado planes de estudio pertenecientes a otras Universidades. (Equivalencia de asignaturas).

9.2. PARÁMETROS

Parámetro	Descripción
PMTINCASSUS	Indica si se puede o no hacer incorporaciones automáticas de asignaturas suspensas en el plan origen
CODNUMMATCAN	Código que informa sobre si se arrastran el número de matrícula al cambiar una asignatura (asignaturas cambiables)
CODNUMCONCAN	Código que informa sobre si se arrastran el número de convocatorias al cambiar una asignatura (asignaturas cambiables)
CODCAUANUINC	Código de la causa de anulación de la línea de matrícula por incorporación automática
CODQUAINC	código de la calificación que se pondrá a las líneas de acta de incorporación automáticas, si no se indica ninguno pondrá la de origen
INCLIAUT	indica si se incorporaran las asignaturas de libre configuración por incorporación automática sin tener que definir las en la tabla de equivalencias.
CREDPICO	Créditos sobrantes de libre configuración en las tablas de adaptaciones

QUA_PICO	Calificación por defecto para reconocimientos de créditos pico
ADA_QUANUM	Indica si en la adaptación automática se le da la calificación alfanumérica o la numérica (nota media de las asignaturas aprobadas)

Universitas XXI